

# Factura

HELMUTH FERNANDO, VASQUEZ

Nit Emisor: 30749883

CREATIVITY IMAGE & SOUND

ALDEA CARMEN MANZANA M LOTE 22 RESIDENCIALES VISTA AZUL  
00-01 zona 10, Santa Catarina Pinula, GUATEMALA

NIT Receptor: 16156609 /

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA  
EDUCACION FISICA Y LA RECREACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

78994071-1536-4D0C-90F3-5217433F689F

Serie: 78994071 Número de DTE: 355880204

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 13-dic-2024 08:09:36

Fecha y hora de certificación: 13-dic-2024 08:09:37

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Desarrollo, grabación y edición de material audiovisual de 8 cápsulas audiovisuales y cobertura fotográfica según contrato de prestación de servicios técnicos No. 001-2024 correspondiente al mes de Diciembre de 2024	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 13 de diciembre de 2024 ✓

Informe contrato Renglón Presupuestario 189 ✓

Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación CONADER

Contrato No. 001-2024 ✓

Plazo del contrato: Del 1 de Marzo al 31 de Diciembre del 2024 ✓

A continuación, presento informe y adjunto CD del material audiovisual del 01 al 31 de diciembre de 2024 ✓

GRABACIÓN COMPLETA DE 8 CÁPSULAS AUDIOVISUALES  
INFORME DE ACTIVIDADES

- Producción de una cápsula audiovisual sobre Conmemoración del Día del Deportista Región Norte. Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre Conmemoración del Día del Deportista Región Central. Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre Conmemoración del Día del Deportista Región Occidente. Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre Conmemoración del Día del Deportista Región Oriente. Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre La Memoria de Labores del 2024. Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre El Aniversario de CONADER. Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.



- Producción de una cápsula audiovisual sobre 7 diciembre Día del Deportista. Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre 21 de diciembre Día Mundial del Baloncesto. Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.

Agradeciendo su atención a la presente



Helmuth Vasquez  
DPI 2216174341601

Aprobado:



Licda. Miriam Yohana Lacón Gutiérrez  
Coordinadora de Comunicación  
Coordinación de Comunicación  
CONADER

Vo.Bo.



Lcda. Mónica Violeta Morataya Aroche  
Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva  
CONADER

# Factura

MAYRA LISSETH, CHAICOJ PINTO  
Nit Emisor: 24208531  
MAYRA LISSETH CHAICOJ PINTO  
4 CALLE A 10-58 CONDOMINIO VIÑA DEL SUR CASA 162, zona 4,  
Villa Nueva, GUATEMALA  
NIT Receptor: 16156609  
Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA  
EDUCACION FISICA Y LA RECREACION  
Dirección comprador: 12 AVENIDA 14-41 ZONA 10/

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
492A784A-F287-4FF3-B547-0ED70B812954  
Serie: 492A784A Número de DTE: 4068954099  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 17-dic-2024 12:37:39  
Fecha y hora de certificación: 13-dic-2024 00:37:39

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	por pago de honorarios por prestación de servicios profesionales en la formulación de la política nacional del deporte, educación física y la recreación, según contrato por prestación de servicios profesionales numero 002 2024 correspondiente al mes de diciembre del 2024 /	22,998.00	0.00	0.00	22,998.00	IVA 2,464.071429
TOTALES:					0.00	0.00	22,998.00	IVA 2,464.071429

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**INFORME CONTRATO REGLON PRESUPUESTARIO 189**  
**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN**  
**CONADER**

**Nombre:** Mayra Lisseth Chaicoj Pinto

**Contrato No.:** 002-2024 /

**Plazo de contrato:** del 08 de agosto al 31 de diciembre 2024 /

**Periodo de actividades reportadas:** del 01 al 31 de diciembre del 2024. /

**No. De colegiado activo:** 21221

**Tipo de servicios:** Profesionales

**Unidad donde presta sus servicios:** Coordinación Técnica de Planificación y Desarrollo Institucional

**Descripción del servicio:** Servicios profesionales para entrega del documento final que contenga la Política Nacional del Deporte, la Educación Física y Recreación.

**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**

<b>Actividad según contrato</b>	<b>Descripción de las actividades realizadas</b>
Entrega Documento final que contenga la Política Nacional del Deporte, la Educación Física y Recreación.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se inició la integración de todos los documentos avanzados en los cinco fases anteriores, con la finalidad de tener una primera versión "borrador" de la política</li><li>2. Se participó en la reunión del 02 de diciembre con representantes institucionales, para la presentación y revisión del documento preliminar de la política.</li><li>3. Los representantes institucionales realizaron cambios en el objetivo general y la redacción de algunos ejes estratégicos.}</li><li>4. Después de transcurrido el tiempo contemplado para la revisión completa del documento, por parte de las personas designadas por las instituciones, se procedió a revisar y a integrar las</li></ol>

	<p>observaciones o cambios señaladas. En este proceso solo CDAG y el COG enviaron cambios y comentarios.</p> <p>5. Se diseño la presentación en formato power point, a ser utilizada en la socialización del documento de Política Nacional.</p>
--	--

**Anexo:**

- Documento final de la Política Nacional del Deporte, la Educación Física y Recreación.

Guatemala, 13 de diciembre de 2024.



Licda. Mayra Lisseth Chaicoj Pinto  
Consultora



Aprobado:

Licda. María Renee Linares Calderón

Coordinador Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional  
CONADER



Vo.Bo.

Licda. Mónica Violeta Morataya Aroche  
Director Ejecutivo  
CONADER



Política Nacional de la Educación Física, la  
Recreación Física y el Deporte  
2025-2040

Institución Coordinadora

Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la  
Recreación -CONADER-

Guatemala, diciembre 2024.

## Contenido

Instituciones Implementadoras .....	3
Siglas y Acrónimos.....	4
Presentación.....	6
Marco Político y Jurídico.....	9
Justificación .....	17
Análisis de Situación.....	19
Objetivos de la Política .....	52
Marco Estratégico: Ejes, resultados, lineamientos estratégicos .....	53
Implementación: Matriz de Plan de Acción .....	58
Seguimiento y Evaluación: Matriz de Seguimiento y Evaluación .....	58
Bibliografía.....	60
Anexos .....	63

## Instituciones Implementadoras

### ***Institución Coordinadora:***

Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER-

Consejos Departamentales del Deporte la Educación Física y la Recreación -CONDEDERES-

### **Instituciones Rectoras:**

Ministerio de Educación, Dirección General de Educación Física -DIGEF-

Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE-, Viceministerio del Deporte y la Recreación

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-

Comité Olímpico Guatemalteco -COG-

### **Instituciones corresponsables:**

Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales -FADN-

Municipalidades

Consejos Municipales de Desarrollo -COMUDES-

Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano -CODEDES-

Comité Paralímpico Guatemalteco

Olimpiadas Especiales Guatemala

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-

Universidades Nacionales

Colegios Privados

Gimnasios Privados

Clubes Deportivos Privados

## Siglas y Acrónimos

ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala
ADD	Asociaciones Deportivas Departamentales
CID	Consejo Iberoamericano del Deporte
COPRESAM	Comisión Presidencial de Asuntos Municipales
COG	Comité Olímpico Guatemalteco
COI	Comité Olímpico Internacional
COPAG	Comité Paralímpico Guatemalteco
CDAG	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
CODICADER	Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
CONADER	Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
CODEDES	Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano
CONDEDERES	Consejos Departamentales del Deporte, la Educación Física y la Recreación
COMUDES	Consejos Municipales de Desarrollo
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
DIGEF	Dirección General de Educación Física
EFC	Educación Física con Calidad
ENT	Enfermedades No Transmisibles
FADN	Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales
INE	Instituto Nacional de Estadística
ISF	International School Sport Federation // (Federación Internacional del Deporte Escolar)
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil

OEG	Olimpiadas Especiales Guatemala
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PNC	Policía Nacional Civil
PSDD	Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo
UPCV	Unidad de Prevención Contra la Violencia
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization // (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)
UNICEF	United Nations International Children's Emergency Fund // (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)

Documento en Revisión // Prohibida su Reproducción

## Presentación

El Decreto Número 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte en el Artículo 1 tiene como objeto, regular lo relativo a la coordinación, articulación e interrelación de los sectores institucionales de la educación física, el deporte no federado, la recreación física y el deporte federado dentro del marco de la Cultura Física y el Deporte, así como garantizar la práctica de tales actividades físicas como un derecho de todo guatemalteco, en el territorio de la República de acuerdo con las disposiciones internacionales aceptadas por Guatemala.

En este sentido, la misma Ley en cumplimiento a lo mandado en la Constitución Política de la República, a través del Artículo 9, crea el Consejo Nacional del deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER- como órgano coordinador interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico de Guatemala, desarrollando coordinadamente programas, procesos y relaciones entre la educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado.

CONADER en cumplimiento a su mandato, de manera participativa coordinó con las instituciones miembros que conforman el Consejo, la formulación de la Política Nacional de Educación Física, la Recreación Física y el Deporte.

La formulación de la presente Política materializa el propósito del CONADER de acuerdo al Decreto Ley del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículo 10 del Decreto No. 76-97 que es la integración de las instituciones nacionales que les corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte y con ello eliminar la duplicidad, interferencia y vicios en la satisfacción de las necesidades e intereses de la población en estas áreas, respetando la autonomía del deporte federado.

El ejercicio técnico y metodológico de la formulación de la Política, estuvo alineado con las atribuciones del CONADER, específicamente en lograr que la actividad física se convierta en

parte de la cultura general de la sociedad y de cada individuo, sin el descuido de las funciones y responsabilidades de cada entidad, miembros del Consejo, proponer la Política Nacional a nivel de Estado de la educación física, la recreación física y el deporte, estimular y fomentar ampliamente la práctica de la actividad física en los diversos sectores comunitarios.

La formulación de la Política incluye la realización de talleres de análisis, diagnóstico y diseño con la participación de representantes institucionales, Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales -FADN-, deportistas, universidades. El ejercicio técnico se llevó al interior del país por medio de 4 talleres regionales a través de los Consejos Departamentales del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONDEDERES- que representan los mecanismos de coordinación interinstitucional en los departamentos, es un espacio que busca dar respuesta desde el territorio y se cuenta con la participación de las municipalidades. Por lo anterior, la formulación de la Política Nacional de la Educación Física, la Recreación Física y el Deporte, es un ejercicio altamente participativo y refleja la visión y voz de los distintos actores que conforman el Sistema Nacional de la Cultura Física.

La presente Política Nacional busca responder a lo mandado en la Constitución Política y al Decreto Número 76-97, por medio de la organización de las instituciones y coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de la Cultura Física, para atender la limitada práctica de la recreación física, educación física y el deporte en la población, que fue identificado como problemática por los distintos representantes institucionales, participantes en la formulación de la Política.

La Política fue construida bajo el enfoque de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Cultura Física, en cumplimiento a la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte y bajo el cumplimiento del rol de coordinador interinstitucional del CONADER.

Por todo lo anteriormente descrito y luego de distintas jornadas de trabajo y análisis técnico con distintos actores públicos, revisión de documentos, investigaciones, informes y registros administrativos, que permitieron comprender la situación negativa, definir objetivos y diseñar

orientaciones e intervenciones estratégicas, la Política Nacional de la Educación Física, la Recreación Física y el Deporte, se constituye en un documento de carácter estratégico que orienta las gestiones institucionales e interinstitucionales encaminadas a atender las demandas en materia de recreación física, educación física y el deporte en el país, para lograr incrementar la práctica.

El documento de Política Nacional aborda en el primer apartado: el marco político y jurídico; que describe los instrumentos legales y políticos que cuenta el país para el abordaje de la educación física, la recreación física y el deporte, muestra una descripción del marco jurídico nacional como internacional y las políticas públicas relacionadas.

El apartado de análisis de situación, describe la población objetivo de la Política también presenta brevemente datos estadísticos que muestran la relevancia del tema, apoyándose de gráficas y figuras sobre la situación de la problemática y, por último, muestra el enunciado de la situación negativa que se enfrenta la educación física, la recreación física y el deporte, explicando la causas que lo originan.

Seguidamente se presenta el apartado de la justificación, que muestra la importancia de abordar la problemática de la limitada práctica de la educación física, recreación física y el deporte.

A continuación, se muestra el objetivo general y los específicos que constituyen el marco estratégico, conformado por los ejes, resultados y orientaciones estratégicas.

Se despliega la Matriz del Plan de Acción que orientará la implementación y para ello presenta intervenciones estratégicas, responsables y corresponsables institucionales; las metas que le corresponde a cada institución y la temporalidad de cumplimiento. El apartado de Seguimiento y Evaluación muestra la matriz correspondiente, que está compuesta por responsables y corresponsables, y periodo de evaluación.

Por último, se aparece la bibliografía consultada y los anexos del proceso participativo con que se realizó la formulación de la Política Nacional.

## Marco Político y Jurídico

En el presente apartado se describen todos aquellos instrumentos legales y políticos con que cuenta el país para el abordaje de la educación física, la recreación física y el deporte, como elementos importantes para el desarrollo de la población guatemalteca. Inicialmente se presenta el marco jurídico internacional y nacional que contiene resoluciones, declaraciones, convenios internacionales y, leyes nacionales que rigen el actuar de las instituciones públicas y, por último, el marco político que describe aquellos instrumentos de política que orientan las intervenciones estatales.

### Marco Jurídico Internacional y Nacional

En la normativa internacional se encuentra como fundamento la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 217-A (III) del 10 de diciembre de 1948. En el Artículo 24, señala que toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre (...), seguidamente en el artículo 25, indica que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar. Por lo que los Estados firmantes, deberán emprender acciones que permitan el acceso al deporte, la educación física y la recreación, representarán la materialización de estos derechos humanos. Por lo que el desarrollo de políticas para la promoción de la educación física, la recreación física y el deporte se enmarca dentro de los derechos, económicos, sociales y culturales indispensables para la protección y desarrollo integral de la persona humana. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 12 señala que: los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Siguiendo el orden de importancia de los instrumentos jurídicos internacionales, también se encuentra la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, aprobada por UNESCO el 17 de noviembre de 2015, documento que recuerda la Declaración Universal de Derechos Humanos y señala que toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad de desarrollar y preservar su bienestar y capacidades físicas, psicológicas y sociales, de esa manera colocando a la educación física, la actividad física y el deporte al servicio del

desarrollo humano. En el Artículo 1 indica que: la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte, es un derecho fundamental para todos sin discriminación alguna y las instituciones gubernamentales, deportivas y recreativas, propiciarán el bienestar y las capacidades físicas, psicológicas y sociales por medio de actividades. Hace un llamado especial sobre: ofrecer posibilidades inclusivas, adaptadas y seguras de participar en educación física, la actividad física y el deporte, elementos que permiten el acceso a personas con discapacidad y personas adultas mayores, que pueden ver limitada su participación por su contexto y condiciones físicas.

También es importante destacar el Consenso de Montevideo (2013), sobre Población y Desarrollo en su apartado *C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos*; señala que los Estados Parte deberán fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permita a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente, instrumento que coloca orientaciones para un envejecimiento activo y saludable de las poblaciones.

Asimismo, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en el Artículo 22, aborda el Derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte e indica que: “La persona mayor tiene derecho a la recreación, la actividad física, el esparcimiento y el deporte”.

Otro instrumento de suma importancia es la Carta Olímpica, que representa los principios fundamentales del Olimpismo, es decir los principios y valores que deben existir en la práctica del deporte. Además, establece las Normas y los textos de aplicación adoptados por el Comité Olímpico Internacional –COI-, rige la organización, la acción y el funcionamiento del Movimiento Olímpico y fija las condiciones de la celebración de los Juegos Olímpicos.

Por otro lado, en lo que compete al Istmo Centroamericano se puede destacar el espacio de coordinación centroamericana para atender “la necesidad del pueblo centroamericano de disfrutar el deporte y la recreación deportiva” (Acta CODICADER, 1992), para lo cual fue creado en el 1992, en la ciudad de Guatemala el Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación -CODICADER- con los objetivos de: promover el desarrollo de

actividades orientadas a elevar la calidad del movimiento deportivo, aumentar significativamente el número de practicantes, fomentar la práctica deportiva como instrumento importante para la construcción y mantenimiento de la paz.

En septiembre de 2015, Guatemala se comprometió con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al firmar juntamente con 193 países la Declaración "*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*". Esta Agenda busca erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos; ámbitos, que se aspiran operativizar mediante un conjunto de 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores, los cuales se proyectan alcanzar al 2030. En materia de educación física, la recreación y el deporte, se vinculan los ODS siguientes: *Objetivo 3 Salud y bienestar*. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, *Objetivo 4 Educación de calidad*. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, *Objetivo 5 Igualdad de género*. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. *Objetivo 10 Reducción de las desigualdades*. Reducir las desigualdades en los países y entre ellos. *Objetivo 15 Vida de ecosistemas terrestres*. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. *Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas*. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas y *Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, específicamente en el Artículo 30, *Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte*, señala que: los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales.

Además de los compromisos internacionales, Guatemala cuenta con una serie de instrumentos legales nacionales que permite sustentar las acciones en materia del deporte, la educación física y recreación. La Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 91 establece que, es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte.

*Para ese efecto, se destinará una asignación privativa no menor del tres por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. De tal asignación, el cincuenta por ciento se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley; veinticinco por ciento a educación física, recreación física y deportes escolares; y veinticinco por ciento al deporte no federado.*

Asimismo, la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, provee el marco de acción a nivel nacional, regulando lo relativo a la creación del Sistema Nacional de Cultura Física, en su Artículo 1 establece que: *el objeto de la ley es regular lo relativo a la coordinación, articulación e interrelación de los sectores institucionales de la educación física, el deporte no federado, la recreación física y el deporte federado dentro del marco de la Cultura Física y el Deporte, así como garantizar la práctica de tales actividades físicas como un derecho de todo guatemalteco, en el territorio de la República de acuerdo con las disposiciones internacionales aceptadas por Guatemala.* En el Artículo 2, *se crea el Sistema Nacional de Cultura Física, como el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación física, el deporte no federado y el deporte federado, respetando la autonomía de este último.* En el Artículo 3 presenta los derechos a la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte.

Otra de las leyes que conforman el marco legal que rige acciones del deporte, educación física y recreación física, son las ordinarias; la Ley de Educación Nacional, Decreto Número 12-91 que en su CAPITULO VII. Educación Física Artículo 59º, define a la Educación física *como una parte fundamental la educación del ser humano que tiende a formarle integralmente, en mente, cuerpo y espíritu, a través de actividades físicas racionalmente planificadas, científicamente concebidas y dosificadas para ser aplicadas progresivamente en todos los ciclos de la vida del hombre, cuya extensión comienza con la educación inicial y termina con la educación del anciano.* Seguidamente en el Artículo 60º, señala como finalidades de la Educación Física: *preservar y mejorar la salud, adquirir y mantener la aptitud física y deportiva, promover la sana ocupación del tiempo libre, contribuir al desarrollo de los valores morales y al completo bienestar físico, intelectual y social del ser humano.* Mientras que en el

Artículo 61° establece que: *El Estado reconoce la práctica de la Educación Física como un Derecho Fundamental para todos, y como obligatoria su aplicación en todos los niveles, ciclos y grados del Sistema Educativo Nacional, tanto en sus ámbitos de Educación Formal y Extraescolar o Paralela. Su diseño curricular se adecuará al tipo de organización de cada nivel, modalidad y región.*

Por su parte, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003 en su Artículo 45, señala el derecho al *descanso, esparcimiento y juego, indicando que el Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.*

Por otro lado, la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto No. 135-96 indica en el Artículo 65, *los espacios físicos en general y donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas en particular, deberán ser accesibles a las personas con discapacidad. Las instituciones públicas y privadas que promuevan y realicen actividades de estos tipos, deberán proporcionar los medios técnicos necesarios para que todas las personas puedan disfrutarlas.*

Mientras que la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, por medio del Artículo 31. Ministerio de Cultura y Deportes, indica que le corresponde (...) el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar; para ello, tiene como parte de sus funciones, el de impulsar de forma descentralizada la recreación y el deporte no federado y no escolar.

El Código Municipal, Decreto 12-2002, en su Artículo 36. Organizaciones de Comisiones, señala que el Consejo Municipal, en su primera sesión ordinaria anual organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: la de educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes.

### Marco Político

Guatemala cuenta con un marco general de instrumentos de política que se relacionan con el deporte, la educación física y la recreación, entre ellos se puede mencionar; el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032, específicamente en los ejes de desarrollo, “Bienestar para todos” y “Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del desarrollo”, ya que el dirigir líneas de acción como políticas de estado, tendientes a promover, divulgar y desarrollar la educación física, el deporte y la recreación física, contribuyen a mejorar la salud y bienestar de las personas, que a su vez garantiza la vida, la salud y el desarrollo integral por parte del Estado de Guatemala, a toda la población guatemalteca. El Plan Nacional es el instrumento nacional orientador del desarrollo del país al año 2032, con un enfoque sistémico y con orientaciones. Es así como se plantea un modelo de desarrollo para ampliar las oportunidades para la gente y la mejora de sus capacidades humanas. Se enfoca en que las personas tengan una larga vida, saludable, con educación, un nivel de vida digna, entre otras.

Por otro lado, la Política General de Gobierno 2024-2027, contiene orientaciones estratégicas generales vinculadas a la recreación física y el deporte, resalta en el apartado de Acceso a Servicios de Salud en una de sus líneas estratégicas insta a la promoción de la actividad y recreación física a través del deporte, tanto a nivel recreativo como competitivo, para contribuir al bienestar físico y mental; y como una acción estratégica indica la Construcción de polideportivos en cada departamento bajo la responsabilidad del Ministerio de Cultura y Deportes.

Entre las Políticas Públicas, resalta en primer término las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015-2034, que busca contribuir al fortalecimiento de los pueblos maya, xinca, garífuna y ladino, en sus expresiones y manifestaciones culturales, deportivas y recreativas. Específicamente, la Política Sustantiva del Deporte y la Recreación para el Buen Vivir, está enfocada en apoyar el deporte no federado y no escolar, dirigido a las identidades culturales, contribuyendo a la salud física, emocional, mental y espiritual de la población de los cuatro pueblos que cohabitan en el país, coadyuvando al fortalecimiento de la paz con la participación de la niñez, adolescencia, juventud, mujeres y hombres, adultos mayores y personas con discapacidades, aborda tres estrategias para alcanzar su objetivo siendo: a.) Promoción de la

práctica de los diferentes deportes no federados y no escolares propios de los pueblos y comunidades lingüísticas que conforman la nación guatemalteca, y los valores que enaltezcan el deporte y las culturas del país; b.) Promoción de la inversión en infraestructura social para la práctica del deporte no federado y no escolar, en los ámbitos local, regional y nacional, respetando las identidades culturales y garantizando la accesibilidad equitativa a hombres, mujeres, niños, jóvenes, pueblos indígenas, adultos mayores y población con discapacidad y, c.) Dotación de implementos apropiados para la práctica de diferentes juegos y deportes que beneficien a la población en general, a nivel local, municipal, departamental y nacional.

Por su parte la Política Sectorial de la Recreación para el buen vivir, está conformada por las estrategias: a.) Promoción de la práctica de la recreación y el buen vivir mediante el diseño, desarrollo e implementación de planes, programas y proyectos, que promuevan el disfrute de una vida plena en equilibrio físico, mental, emocional y espiritual; b.) Promoción de la inversión en infraestructura social, tales como: espacios físicos apropiados para la niñez, juventud, adulto mayor, mujer y personas con discapacidades, para la práctica de la recreación en los ámbitos: local, regional y nacional, respetando las identidades culturales y garantizando a todos el acceso equitativo y, c.) Dotación de implementos apropiados para la práctica de diferentes tipos de recreación que beneficien a la población en general, a nivel local, municipal, departamental y nacional.

Así también, se destaca la Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala, 2018-2032, tiene como objetivo; el aumentar la participación de las personas adultas mayores en los programas de recreación impulsados por las instituciones públicas, que contribuyan al envejecimiento activo y saludable, y para poder alcanzarlo, en el Marco Estratégico de dicha Política, contiene un Eje denominado “Recreación y Socialización” con el que esperan obtener como Resultado para el año 2028 se incremente en un 25% la oferta de Programas Recreativos, actividades físicas, de esparcimiento y deporte para las personas adultas mayores a nivel nacional.

Por su parte, la Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2017-2032, señala que por medio del Eje 1: Programas Sociales; se propiciará la disponibilidad de espacios y programas de recreación, arte y deporte para niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se puede destacar la Política Nacional de Juventud 2012-2020, en su Marco Estratégico aborda la recreación, cultura y el deporte, indicando que se deben realizar esfuerzos para ampliar la cobertura educativa en las áreas de educación física, la cultura y la recreación en sus ámbitos curriculares y extracurriculares, para mejorar la salud integral de los jóvenes. Igualmente, señala que las municipalidades deberán promover la creación y mantenimiento de espacios para la recreación de acceso gratuito para adolescentes y jóvenes.

Mientras que la Política Nacional en Discapacidad 2006, indica en su Objetivo Estratégico 2, Promover el acceso a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para personas con discapacidad, a nivel público y privado.

De la misma manera, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023, por medio de su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 señala la promoción de programas que incluyan medidas positivas para garantizar a las mujeres el acceso y participación a la recreación, el deporte y expresiones culturales.

## Justificación

La Política Nacional de la Educación Física, Recreación Física y el Deporte 2025-2040 representa el instrumento de planificación estratégica que contiene las orientaciones dirigidas a las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de la Cultura Física, con la finalidad de incrementar la práctica de la recreación física, la educación física y el deporte en la población guatemalteca.

Para Molina (2008), las políticas públicas, en el tema de *deber ser*, son las respuestas que los gobiernos dan a problemas de un país y demandas de la población, según su competencia y marco jurídico-normativo vigente. En *el hacer*, las políticas son las rutas de acción, donde se identifican los componentes indispensables, en el ciclo de la política pública. El *poder hacer* es resultado de la interacción entre política y políticas públicas; estas últimas corresponden a un contexto político y no exclusivamente técnico donde el análisis incluye la viabilidad política, fiscal presupuestaria y sociocultural (SEGEPLAN, 2022).

Por lo que la Política orientará la ruta de acción para abordar la problemática sobre la limitada práctica de la recreación física, la educación física y el deporte en la población guatemalteca esto repercute en la salud física y mental de las personas, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud -OMS- la actividad física mejora la salud física, mental y social, coadyubando al bienestar general, por lo que incide de manera directa a la prevención de enfermedades. Debido que el Desarrollo Humano y la recreación física, educación física y el deporte, contribuye a la formación de las personas, como seres bio-psico-social, se refiere a que el ser humano está conformado por componentes biológicos (salud física), relaciones sociales y con su entorno comunitario y evolución mental (salud mental), que construye y determina su vida.

La OMS por medio de distintas investigaciones ha demostrado que la poca o nula actividad física presenta un riesgo para la salud y eleva el riesgo de un 20% a un 30%. La actividad física en cada etapa de vida de las personas representa un beneficio, se destacan la forma física, la salud cardio metabólica, de los huesos, la capacidad cognitiva, la salud mental, y reduce la grasa corporal; la reducción del riesgo de mortalidad por todas las causas y por enfermedades cardiovasculares, como la hipertensión, cánceres en lugares específicos y de diabetes de tipo 2,

también la mejora en la salud mental, cognitiva, el sueño, en las mujeres específicamente en el embarazo y el puerperio se reduce el riesgo de preeclampsia, hipertensión gestacional, diabetes gestacional, el aumento excesivo de peso durante el embarazo, las complicaciones en el parto, la depresión posparto y las complicaciones del recién nacido.

De acuerdo al Ministerio de Salud y Asistencia Social -MSPAS- MSPAS, con información reportada en 2024, en Guatemala 7 de las 10 primeras causas de muerte están relacionadas con las Enfermedades No Transmisibles -ENT, entre uno de los factores de riesgo que más destaca se encuentra el tabaco, que contribuye a: 15% de las defunciones por enfermedades cardiovasculares, 24% de los cánceres y 45% de las enfermedades respiratorias crónicas.

Según estudio realizado en 146 países, entre 2001 y 2016 publicado en 2019 en la revista *The Lancet Child & Adolescent Health* y elaborado por investigadoras de la OMS, concluye que más del 80% de los adolescentes en edad escolar de todo el mundo —en concreto, el 85% de las niñas y el 78% de los niños— no llegan al nivel mínimo recomendado de una hora de actividad física al día. Se muestra que a nivel Centroamericano el mejor país ubicado es Costa Rica, incluso a nivel Latinoamérica, mientras que Guatemala, se ubica en el puesto 116, lo que significa que solamente 13.1% de los adolescentes en el país realiza suficiente actividad física.

La OMS realiza algunas recomendaciones entre las que destacan; a.) poner en marcha políticas y programas de eficacia contraste, b.) la promoción de la importancia de la actividad física, por parte de líderes nacionales y locales, asimismo; c.) la creación de oportunidades que tomen en cuenta las necesidades e intereses de las adolescentes para atraerlas y mantener su participación. Concluye el estudio que; los jóvenes tienen el derecho a jugar y deben tener las oportunidades para poder ejercer su derecho a la salud y el bienestar físico mental.

Por lo anterior, la Política representa la decisión política de la actual administración gubernamental de abordar la problemática sobre la limitada práctica de la recreación física, educación física y el deporte en la población guatemalteca, asimismo; representa un ejercicio técnico y metodológico de diseño de la Política como el deber del Estado guatemalteco para el

cumplimiento de las obligaciones constitucionales, ordinarias y reglamentarias y otros compromisos internacionales.

De acuerdo, a las jornadas de discusión y análisis realizados en talleres y reuniones con representantes de las instituciones miembros del Sistema Nacional de Cultura Física las razones que inciden en la limitada práctica de la recreación física, la educación física y el deporte en la población está determinada por la disponibilidad de infraestructura en el territorio nacional, la disposición del recurso humano profesionalizado, especializado y formado, la socialización y divulgación de los hábitos de vida saludable, la recreación física, educación física y el deporte de alta competencia para todos y todas; y, gobernanza del sistema nacional de cultura física.

Como resultado de las jornadas de análisis y discusión señaladas anteriormente, se determinó el objetivo general de la política.

**Fomentar la cultura física a nivel nacional a través de acciones que promuevan la integración interinstitucional, para lograr un país activo, saludable, pacífico y feliz.**

El árbol de objetivos identifica los fines, siendo: a.) desarrollar infraestructura para la práctica la recreación física, educación física y el deporte; b.) asegurar el recurso humano formado y especializado al servicio del sistema nacional de cultura; c.) mejorar promoción y divulgación de los beneficios, programas e instalaciones deportivas y recreativas; d.) incrementar la actividad física, educación física y el deporte de alta competencia para todos y todas y e.) consolidación de la gobernanza deportiva en el sistema.

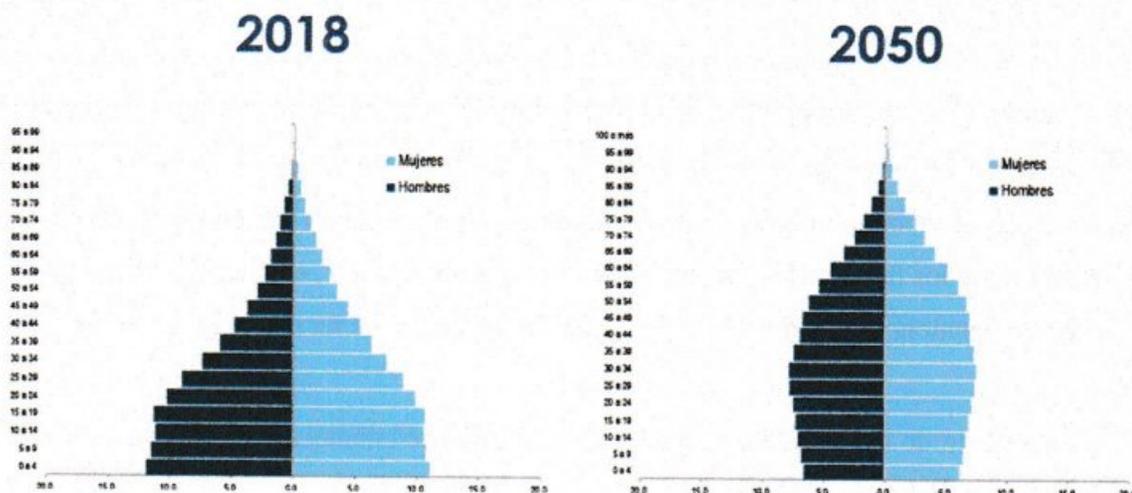
## Análisis de Situación

### ***Caracterización de la población***

Guatemala es un país con una población diversa, de acuerdo a los resultados del Censo realizado en 2018 por el Instituto Nacional de Estadística -INE- la población guatemalteca era de

16,346,950 y conforme a las proyecciones para el 2025 serian 18,079,810 y para el 2050 se estima que la población será de 22,703,298 lo que representaría una población envejecida.

### Estimación y Proyección de la Estructura Poblacional. 2018-2050



Fuente: Censo, 2018. Instituto Nacional de Estadística -IN

Conforme al Censo de Población del 2018, los departamentos que concentran la mayor cantidad de población son: Guatemala con 3,015,081 habitantes (20.2%), Alta Verapaz con 1,215,038 (8.2%), Huehuetenango con 1,170,669 (7.9%), San Marcos con 1,032,277 habitantes (6.9%) y Quetzaltenango con 5.4%. En cuanto a grupos etarios, un 31.9% corresponde las personas de entre 0 a 14 años y el 62.6% se ubica en el grupo de 15 a 64 años; mientras solamente un 5.5% corresponde a personas mayores a 65 y más años.

El pueblo guatemalteco está conformado por una diversidad cultural representada por cuatro pueblos: Maya, Garífuna, Xinca y Ladino. Para el año 2018, el pueblo ladino representa el 56%, el pueblo Maya el 41.7%, el pueblo Xinca el 1.8% y el pueblo Garífuna el 0.1%. Debido a esta diversidad en el país se hablan 25 idiomas oficialmente reconocidos, 22 son idiomas Mayas, uno Xinca, uno Garífuna y el idioma oficial el español.

Como parte de la diversidad en Guatemala, las personas con discapacidad y de acuerdo con el censo del 2018, en el país viven **1,408,736** lo que equivale a un **10.38%** de la población total, en donde 752,154 son mujeres y 656,582 son hombres.

### ***La práctica de la actividad física y la recreación física***

Existe basta evidencia científica de los múltiples beneficios de practicar cualquier actividad física, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud -OMS- la actividad física mejora la salud física, mental y social, coadyubando al bienestar general, por lo que incide de manera directa a la prevención de enfermedades. Según los responsables de la OMS, “se podrían evitar hasta 5 millones de muertes al año si la población mundial fuera más activa”.

La OMS define “la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía”. La actividad física se pone en práctica por medio de cualquier movimiento, que puede deberse a un desplazamiento a determinados lugares y desde ellos, para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas.

Asimismo, la OMS alude a la relación del Desarrollo Humano y la actividad física, por lo que define al hombre como un ser bio-psico-social, se refiere a que el ser humano está conformado por componentes biológicos, relaciones sociales y evolución mental, que define y determina su vida.

Por lo que, para Vera, C. (sin año) es importante reconocer que las actividades físicas y sus experiencias pueden variar de acuerdo a la edad preescolar, edad escolar primaria, edad escolar secundaria, en la madurez, la tercera edad, lo que corresponde al aspecto biológico.

Las diversas actividades físicas inciden en el desarrollo humano biológico específicamente; en el mejoramiento de la capacidad motriz fina y gruesa, desarrollo de la coordinación, mejoramiento del ritmo, desarrollo de la flexibilidad, mejoramiento de la capacidad articular, fortalecimiento del sistema óseo, incremento de la capacidad muscular, incremento de la capacidad cardio-vascular, mejoramiento en el funcionamiento orgánico general y la salud, produciendo en una sensación de bienestar general (Vera, sin año).

Para UNICEF la actividad física en la niñez y la adolescencia, es considerada “como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía”. Asimismo, señala que la actividad física abarca el ejercicio, pero también otras actividades que

entrañan movimiento corporal y se realizan como parte de los momentos de juego, (UNICEF, 2019).

En Guatemala el concepto de recreación física, obedece a lo contenido en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, que la define como “toda actividad de carácter físico que se realiza voluntariamente en el tiempo libre para el disfrute y el desarrollo individual y que se dirige a toda clase de población, con énfasis en las zonas rurales y urbanas, en medios acuáticos o terrestres, en el hogar o en el centro de trabajo o estudio, correspondiendo a las motivaciones e intereses de los grupos poblacionales a que se dirige”.

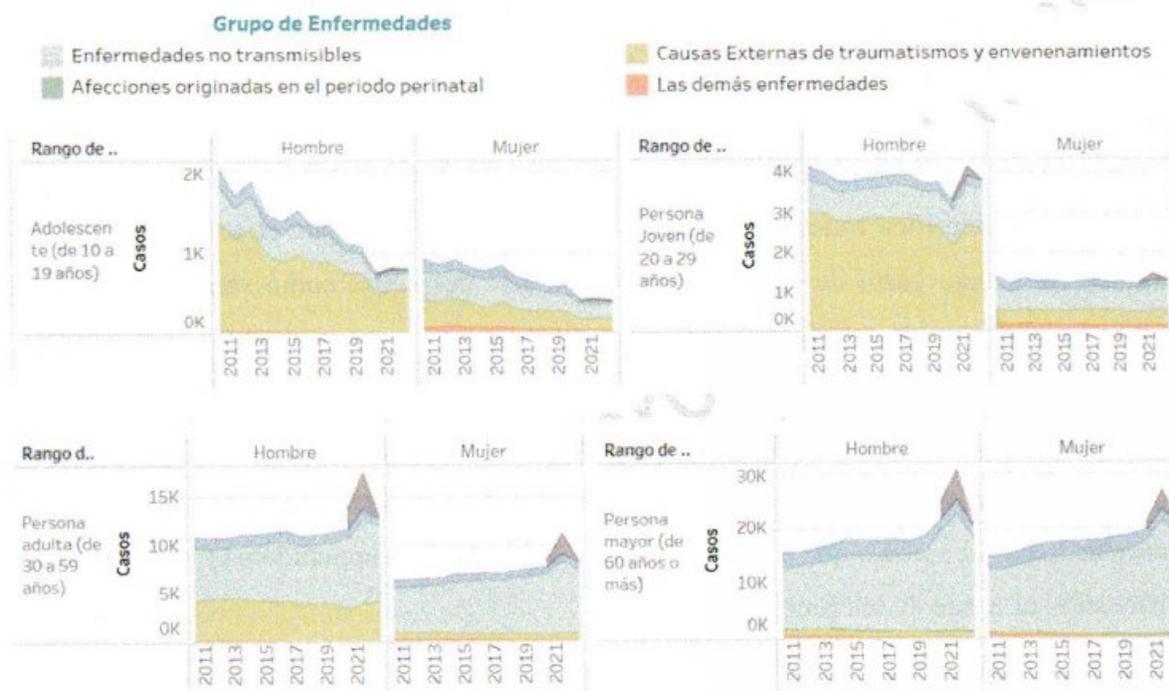
Mucho se dice sobre los beneficios de la actividad y la recreación física, “las personas que no hacen suficiente ejercicio presentan un riesgo de mortalidad de un 20% a un 30% superior a las que son suficientemente activas” (OMS). En cada etapa del crecimiento y desarrollo de las personas, son múltiples los beneficios; en la niñez y la adolescencia: se muestran mejoras en la forma física, la salud cardio-metabólica de los huesos, la capacidad cognitiva, la salud mental y disminución de la grasa corporal; en la adultez y la vejez: reducción del riesgo de mortalidad por enfermedades cardiovasculares, como la hipertensión, cánceres en lugares específicos y de diabetes de tipo 2, también la mejora en la salud mental, cognitiva y el sueño; para el caso de las mujeres en las etapas del embarazo y el puerperio se reduce el riesgo de preeclampsia, hipertensión gestacional, diabetes gestacional, aumento excesivo de peso, complicaciones en el parto, depresión posparto y las complicaciones del recién nacido.

De acuerdo, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-MSPAS- las enfermedades no transmisibles (ENT), no se transmiten de persona a persona, son de larga duración y por lo general evolucionan lentamente y de acuerdo a la OMS son cuatro tipos principales de ENT: enfermedades cardiovasculares (Infarto agudo al miocardio, Hipertensión arterial y evento cerebro vascular), el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas (enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el asma).

Según el observatorio global de la salud de la OMS, las ENT como las cardiopatías, los accidentes cerebro vasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes

son la principal causa de mortalidad en el mundo. Y generalmente son el resultado de cuatro comportamientos particulares: el consumo de tabaco, inactividad física, dieta poco saludable y consumo nocivo de alcohol. Estos comportamientos provocan cambios metabólicos/fisiológicos en las personas como: presión arterial elevada, sobrepeso/obesidad, aumento de la glucemia y colesterol.

**Mortalidad General en Guatemala 2010-2022**  
**Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-**



Fuente: MSPAS, Sala Situacional 2022.

De acuerdo a los datos reportados por el MSPAS, la población guatemalteca empieza a presentar casos de mortalidad a causa de ENT a partir de 10 años de edad, aunque en menores números y son los hombres los casos más frecuentes, mientras que se avanza a edades más elevadas siguen siendo los hombres que presentan más números de mortalidad, para el grupo de edad de 60 años a más, los datos de mortalidad casi llegan a ser iguales entre hombres y mujeres. Como se puede observar la imagen anterior, a partir de la edad de 30 años las ENT representan un mayor número de causas de mortalidad, en comparación de las otras enfermedades. Situación que refleja que las personas a medida que avanzan a edades maduras se muestra mayores casos de enfermedades no transmisibles, condición relacionada de manera directa a la poca actividad física, entre otras.

La evidencia científica muestra las complicaciones producidas por el sedentarismo que se expresa en el bajo gasto de energía mientras se está despierto, como sentarse, reclinarse o tumbarse, es decir nula actividad física.

En sociedades globalizadas y modernas, los estilos de vida de las personas son más sedentarias, debido al incremento en el uso de transporte; que se traducen en largas horas dentro del tránsito, jornadas largas de trabajo que requieren estar al frente de las computadoras y el incremento de distracción al frente de teléfonos celulares.

Asimismo, las investigaciones médicas demuestran que el aumento del sedentarismo se asocia a los efectos negativos, en la adultez al aumento de la mortalidad por cualquier causa, por enfermedades no transmisibles y, Guatemala no es la excepción.

De acuerdo al MSPAS, con información reportada en 2024, en Guatemala 7 de las 10 primeras causas de muerte están relacionadas con las enfermedades no transmisibles, entre uno de los factores de riesgo que más destaca se encuentra el tabaco, que contribuye a: 15% de las defunciones por enfermedades cardiovasculares, 24% de los cánceres y 45% de las enfermedades respiratorias crónicas.

**Casos de Prevalencia de Enfermedades No Transmisibles -ENT- 2018-2024**  
**Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-**

ENT	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Cáncer	2093	2644	3467	4974	2901	3915	1042
Diabetes Mellitus	122686	137913	123935	128689	151091	186142	56757
Hipertensión Arterial	165074	184232	158023	160830	178461	224083	67221

Fuente: MSPAS, Sala Situacional de Enfermedades No Transmisibles, 2023-2024.

Según estudio realizado en 146 países, entre 2001 y 2016 publicado en 2019 en la revista *The Lancet Child & Adolescent Health* y elaborado por investigadoras de la OMS, concluye que más del 80% de los adolescentes en edad escolar de todo el mundo —en concreto, el 85% de las niñas y el 78% de los niños— no llegan al nivel mínimo recomendado de una hora de actividad física al día. Cuando se analiza el caso de Latinoamérica, se sigue presentando la misma tendencia las mujeres con 88,9% y entre los hombres es del 79,9% de insuficiente actividad física.

**Porcentaje de adolescentes que no hacen suficiente ejercicio físico en Latinoamérica**

Posición en la lista mundial	País	% de adolescentes que no hacen suficiente actividad física
48	Costa Rica	82
52	Uruguay	82.2
61	México	83.2
64	Paraguay	83.5
67	Brasil	83.6
72	Honduras	83.8
73	Colombia	83.9
92	Perú	84.7
95	Argentina	84.8
99	Bolivia	85.5
106	El Salvador	86.1
111	Ecuador	86.5
116	Guatemala	86.9
133	Chile	87.6
139	Venezuela	88.8

Fuente: Organización Mundial de la Salud

UN News/ Beatriz Barral Porcentaje de adolescentes en América Latina que no hacen suficiente ejercicio.

El cuadro anterior, muestra que a nivel centroamericano el mejor país ubicado es Costa Rica, incluso a nivel Latinoamérica, mientras que Guatemala, se ubica en el puesto 116, lo que significa que solamente 13.1% de los adolescentes en el país realiza suficiente actividad física.

La OMS a través del estudio en cuestión, realiza algunas recomendaciones entre las que destacan; a.) poner en marcha políticas y programas de eficacia contrastada, b.) la promoción de la importancia de la actividad física, por parte de líderes nacionales y locales, asimismo; c.) la creación de oportunidades que tomen en cuenta las necesidades e intereses de las adolescentes para atraerlas y mantener su participación. Concluye el estudio que; los jóvenes tienen el derecho a jugar y deben tener las oportunidades para poder ejercer su derecho a la salud y el bienestar físico mental.

Razón por la cual, es importante propiciar que las personas puedan incrementar la actividad física, por medio de cualquier tipo de juego físico, la recreación, el deporte formal e informal –organizado o competitivo– y los juegos o deportes autóctonos. (UNICEF, 2019).

### ***La práctica del deporte***

Entre las modalidades de actividad física se encuentran el juego físico, la recreación, el deporte formal e informal –organizado o competitivo– y los juegos o deportes autóctonos (UNICEF, 2019). El deporte ha sido definido por la OMS como "todas las formas de actividad física que, a través de la participación casual u organizada, *tienen como objetivo expresar o mejorar la aptitud física y el bienestar mental*, formar relaciones sociales u *obtener resultados en la competencia a todos los niveles*".

Para Fierro (2016), "el deporte es aquella modalidad de la actividad física que se rige por normas y tipos de entrenamiento con la finalidad de desarrollar habilidades y capacidades competitivas que se expresen (se realicen) en juegos y competencias".

En el contexto guatemalteco, según las definiciones establecidas en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, en el Artículo 219 el deporte se define "en IV. Deporte No Federado, representado en la actividad física organizada a través del Estado que no

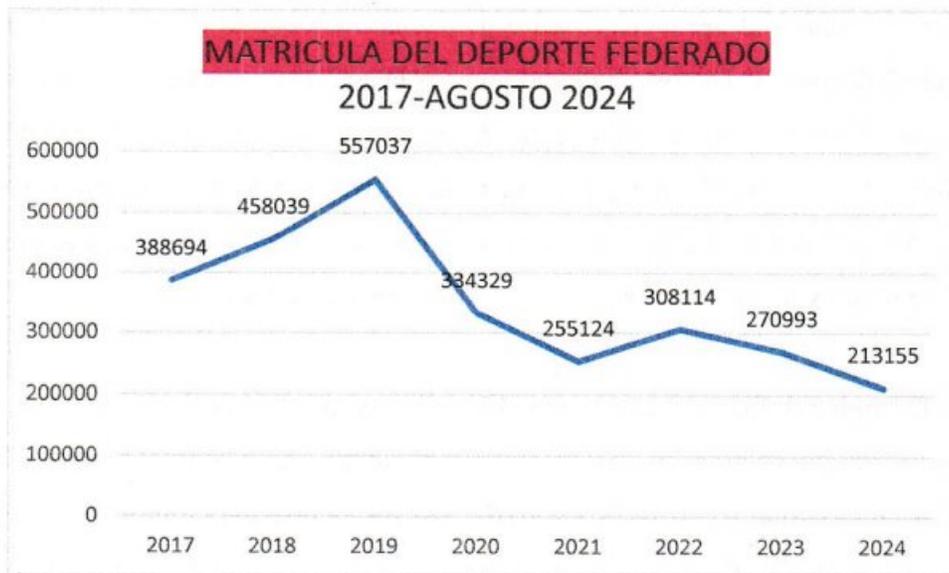
se encuentra comprendida en el ámbito del deporte escolar o federado o que por consiguiente se dirige a poblaciones diversas a las de tales sectores, con la finalidad de promover y preservar el bienestar, la salud, el aprovechamiento del tiempo libre y la calidad de vida de grandes sectores ciudadanos y V. Deporte Federado que es la actividad practicada en forma organizada por quienes formen parte directamente de cualesquiera de las Federaciones o de las Asociaciones Deportivas Nacionales reconocidas, persiguiendo la superación física y mental con miras a la alta competencia, al profesionalismo o a la participación en eventos de carácter mundial, regional y a los que corresponden el Movimiento Olímpico”.

La Carta Olímpica define al Movimiento Olímpico como “la acción concertada, organizada, universal y permanente ejercida bajo la autoridad suprema del Comité Olímpico Internacional sobre todas las personas y entidades inspiradas por los valores del Olimpismo”. Por su parte, el Manual del Comité Paralímpico Internacional define al Movimiento Paralímpico como: “los Miembros del Comité Paralímpico Internacional, las Federaciones Internacionales reconocidas y cualquier otra persona que participe en para deportes o está involucrado en la promoción, organización, y/o desarrollo de los para deportes”.

Para el año 2024, el Deporte Federado en el país se está practicando a través de 47 Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, siendo ellas: Ajedrez, Andinismo, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol, Billar, Boliche, Boxeo, Ciclismo, Ecuestres, Esgrima, Fisicoculturismo, Fútbol, Gimnasia, Golf, Hockey, Judo, Karate Do, Kickboxing, Levantamiento de Pesas, Levantamiento de Potencia, Luchas, Motociclismo, Natación, Navegación a Vela, Paracaidismo, Patinaje, Pentatlón Moderno, Pesca Deportiva, Polo, Ráquetbol, Remo y Canotaje, Rugby, Sóftbol, Squash, Surf, Taekwondo, Tenis de Campo, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro con Armas de Caza, Tiro Deportivo, Triatlón, Voleibol y Vuelo Libre.

La práctica del deporte por medio de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, representa a personas inscritas para entrenar de manera sistemática con fines competitivos, por lo que según datos publicados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala - CDAG-, en el año 2017 la Matricula General reportó 388,694 Deportistas Federados

practicando deporte formal y reglado a través de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.



**Fuentes:** elaboración propia, con datos de acceso a información pública de web de CDAG.

Al comparar la matrícula deportiva de 2017 con la de agosto de 2024, se observan algunas diferencias y tendencias clave:

- ✓ Crecimiento general, en los primeros años de la serie histórica la matrícula total ha aumentado. Para el 2020, la matrícula tuvo una baja importante, cabe resaltar que, en ese año, todos los países se enfrentaron a la Pandemia COVID-19 por lo que se implementaría medidas de contención para evitar la propagación de la enfermedad, entre ellas; evitar asistir a lugares con mayor concentración de personas, situación que impactó grandemente en la Matrícula Deportiva. Se muestra un leve crecimiento para el 2022, sin embargo, vuelve a caer en el año 2023 y se sostiene en lo que va del 2024, este leve crecimiento y caídas puede deberse a la poca confianza que está recuperando la población de retomar su práctica deportiva como antes de la pandemia.
- ✓ Deportes más populares, la Matrícula Deportiva reportada en el periodo 2017- 2024 se ubica en 2,785,485 Deportistas Federados, entre los cuales sobresalen tres deportes más

practicados siendo el primero el fútbol con 16%, el segundo baloncesto con 11% y el tercero, natación con 7 %. Los deportes tradicionales como el baloncesto, fútbol y natación siguen siendo los más populares, mientras que hay menos interés en deportes más especializados o menos accesibles como el paracaidismo y el polo sobre césped.

- ✓ Participación por Género, se observa que, en general, los hombres tienen una mayor participación en deportes que las mujeres, durante el periodo 2017 y lo que va del 2024, en total las mujeres practicantes de algún deporte son 1,030,800 mientras que los hombres son 1,784,691.

En lo que respecta al deporte adaptado para personas con discapacidad, las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, por medio de eventos promovieron la participación de personas con discapacidad que posean talento deportivo, con la finalidad de la integración al deporte federado. De acuerdo a los datos reportados por CDAG, hasta el 2do. Cuatrimestre del 2024 se visualiza de acuerdo a:

<b>JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE DEPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>		
<b>Año</b>	<b>No. De Eventos</b>	<b>No. De Participantes</b>
2015	10	184
2016	10	219
2017	11	242
2018	11	241
2019	11	188
2020	3	32
2021	6	74
2022	4	87
2023	5	78
2do. Cuatrimestre 2024	15	432

**Fuente:** Informe de cierre PNDEFRRF 2014-2024 CDAG, 2024.

Durante el periodo reportado se logró la participación de 1,777 personas con discapacidad en la práctica del deporte adaptado, los años con mayor participación fueron el 2017 y 2018, mientras que para los meses enero, febrero, marzo y abril del presente año, ya se reportan 432.



**Fuente:** elaboración propia, con datos de acceso a información pública CDAG.

En cuanto al deporte paralímpico en competencias internacionales, los deportistas con discapacidad han participado desde 2013. Según los datos reportados, la participación sigue siendo diferenciada por género, ya que los hombres tienen una mayor presencia en las competiciones.

**Participación en Competencias Internacionales 2013-2024**  
**Participación por Género**

NOMBRE DEL EVENTO	EDICIÓN	PARTICIPANTES POR GÉNERO		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Juegos Paracentroamericanos	San José 2013	32	10	42
	Managua 2017	40	15	55
	<b>Totales</b>	<b>72</b>	<b>25</b>	<b>97</b>
Juegos Parapanamericanos	Toronto 2015	6	19	25
	Lima 2019	16	3	19
	Santiago 2023	12	9	21
	<b>Totales</b>	<b>34</b>	<b>31</b>	<b>65</b>
Juegos Parapanamericanos Juveniles	Sao Paulo 2017	3	1	4
	Bogotá 2023	3	13	16
	<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>20</b>
Juegos Paralímpicos	Río 2016	1	0	1
	Tokio 2020	1	1	2
	París 2024	1	1	2
	<b>Totales</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>

**Fuente:** COPAG, 2024.

El deporte escolar según la International School Sport Federation -ISF-, define al deporte escolar como “una herramienta educativa para el desarrollo físico, intelectual, moral, social y cultural de los estudiantes, para transmitir el espíritu y los valores olímpicos de paz, amistad, solidaridad y juego limpio, sin discriminación de raza, color, género, orientación sexual, idioma, religión o creencias filosóficas, políticas u otras opiniones, de origen, aspecto físico, riqueza, idioma, nacimiento o cualquier otra situación”. Por lo que, de acuerdo a la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, el deporte escolar corresponde al ámbito de acción extracurricular de la Educación Física, señala que el ámbito extracurricular le “corresponde a toda actividad escolar fuera de todo plan, programa y clase de educación física y que se rige por programas específicos”.

Con respecto al deporte escolar, Guatemala participa en las distintas modalidades centroamericanas siendo:

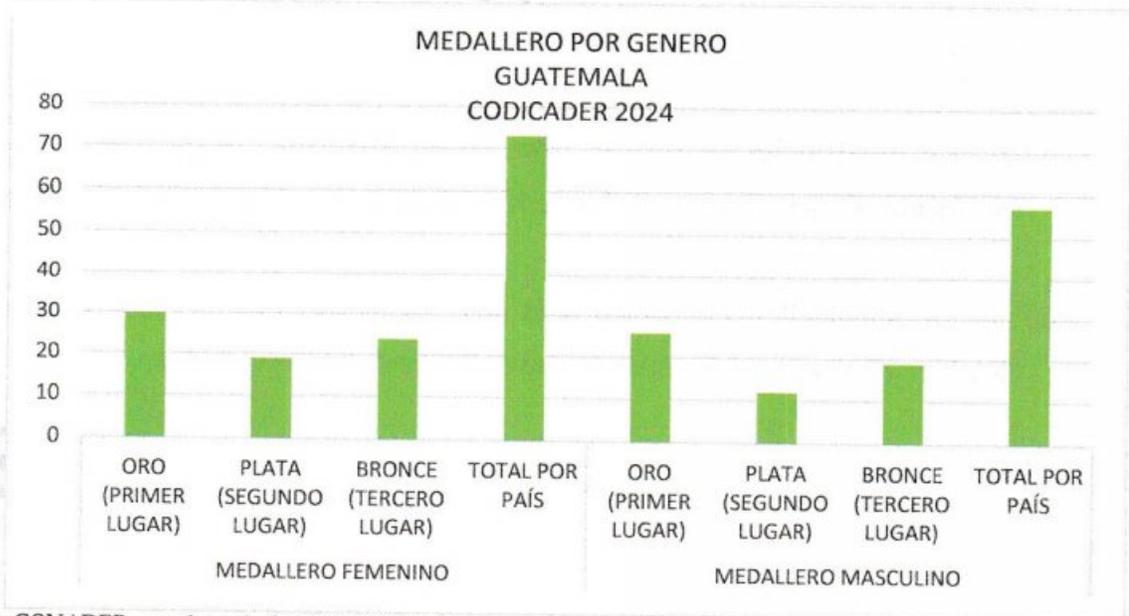
- a.) Juegos Estudiantiles Centroamericanos Nivel Primario (inclusivo) que están dirigidos a los escolares entre las edades de 6 a 12 años, se realizan una vez al año, entran en la categoría inclusiva debido a que propician la participación de escolares entre las edades de 12 y 15 años con alguna discapacidad.
- b.) Juegos estudiantiles centroamericanos nivel Intermedio sub 15 están dirigidos a población escolar entre las edades de 12 a 14 años, es un evento cada dos años.
- c.) Juegos estudiantiles centroamericanos nivel secundario, está dirigido a escolares entre los 15 y 17 años de edad, es un evento que se realiza cada dos años.

En el 2024, Guatemala participó en los XXI Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, realizados en El Salvador. Los resultados muestran un resultado alentador para el país, obteniendo en el medallero general, 129 medallas.

MEDALLERO GENERAL				
	ORO (PRIMER LUGAR)	PLATA (SEGUNDO LUGAR)	BRONCE (TERCERO LUGAR)	TOTAL, POR PAÍS
GUATEMALA	45	40	44	129
COSTA RICA	44	51	43	138
EL SALVADOR	37	23	39	99
PANAMÁ	32	24	41	97
NICARAGUA	14	28	24	66
HONDURAS	5	10	33	48
BELICE	1	2	6	9

Fuente: Boletín No.8, 2024. CODICADER

Cuando se analiza el éxito del país en la competencia centroamericana, resalta que el logro en el medallero general, se debió a la participación de las mujeres, ya que fueron las estudiantes que lograron más medallas en comparación con los estudiantes hombres.



Fuente: CONADER, con datos de CODICADER 2024.

### ***La práctica de la Educación Física***

Parte fundamental de la actividad física es la educación física; una actividad que se desarrolla en el contexto escolarizado y es una asignatura del sistema escolar que pretende desarrollar habilidades y competencias para la vida de la niñez y adolescencia guatemalteca.

Como lo señala Ranzi, “la Educación Física es una disciplina pedagógica que busca intervenir intencional y sistemáticamente en la formación integral de los alumnos, a través de su incidencia específica en la constitución y desarrollo de su corporeidad y su motricidad, adecuando sus intervenciones a los diversos contextos socioculturales (Ranzi, 2009).

La Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura -UNESCO-, señala la Educación Física con Calidad -EFC- como aquella experiencia de aprendizaje planificada, progresiva e inclusiva que forma parte del currículo en educación infantil, primaria y secundaria. Múltiples son los beneficios de la EFC en los escolares, entre los que se destacan; promueve la competencia motriz para estructurar el pensamiento, expresar sentimientos y enriquecer la comprensión, asimilación de las reglas estructuradas, los valores de rendimiento y el juego olímpico. Se señala el trabajo en equipo y las contribuciones de los demás para lograr objetivos y metas (UNESCO, 2015).

De acuerdo a la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, señala en el Artículo 219, numeral II, como Educación Física, que *es la acción inherente al proceso pedagógico global, a través de la cual se garantiza una formación del movimiento humano como medio de educación activa y reflexible, que atiende y se preocupa por las características del desarrollo del educando a fin de prepararlo para su participación crítica en el entorno social. Como disciplina pedagógica la educación física, se interpreta como la contribución educativa significativa a la estructuración de la personalidad del educando, con énfasis en la salud y en la calificación de su motricidad natural.*

La educación física se práctica dentro del contexto escolar conformado por el sector oficial y el sector privado. El primero conformado por las escuelas e institutos públicos, bajo la administración directa del Ministerio de Educación. El segundo, conformado por todos los

establecimientos privados que siguen y realizan las instrucciones del Ministerio de Educación. De esa cuenta, la práctica de la educación física de manera directa se realiza con los escolares del sector público y privado, de acuerdo a los datos publicados por el Ministerio de Educación, en el 2024 reportaban una matrícula para el sector oficial de 3,172,925 escolares inscritos para el año escolar en los niveles de inicial, preprimaria, primaria, básicos y diversificado. Y para el sector privado una matrícula de 870,541.

### ***El Sistema Nacional de Cultura Física***

El Sistema Nacional de Cultura Física, es el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado, respetando la autonomía de este último.

#### **a.) Sistema de educación física:**

Le corresponde al Ministerio de Educación. Se integra con las modalidades de deporte y recreación física escolar, en el ámbito extracurricular. Dicho Ministerio será representado por la Dirección General de Educación Física -DIGEF-. Persigue como objetivo interinstitucional de carácter general, lograr desde su ámbito escolar la iniciación y formación de la actividad física, sistemática como parte de la cultura general de la sociedad, en órdenes de actividad física desarrollo físico y mejora de los niveles de salud en función de una elevación de la calidad de vida. En cuanto a su objetivo interinstitucional de carácter específico persigue articular la actividad deportiva y recreativa escolar en sus modalidades extra-docente y extra-aula en proceso de promoción, formación, selección y participación

#### **b.) Sistema del deporte no federado:**

Le corresponde a la esfera de acción gubernamental del Ministerio de Cultura y Deportes y a los sectores del deporte militar y de rehabilitación social de los Ministerios de la Defensa y Gobernación. En la esfera gubernamental, corresponde entre otros al sector, universitario, privado y popular. El sistema del deporte no federado, persigue como objetivo interinstitucional de carácter general, la promoción y la estimulación de la ejercitación física y el deporte para todos, en la búsqueda de contribuir a la consolidación de la cultura física entre toda la población no comprendida en los sistemas anteriores. Como objeto interinstitucional de carácter

específico, persigue articular sus programas de masividad deportiva con procesos de selección, orientación y formación de reserva deportiva a nivel universitario.

c.) Sistema de Recreación Física Nacional:

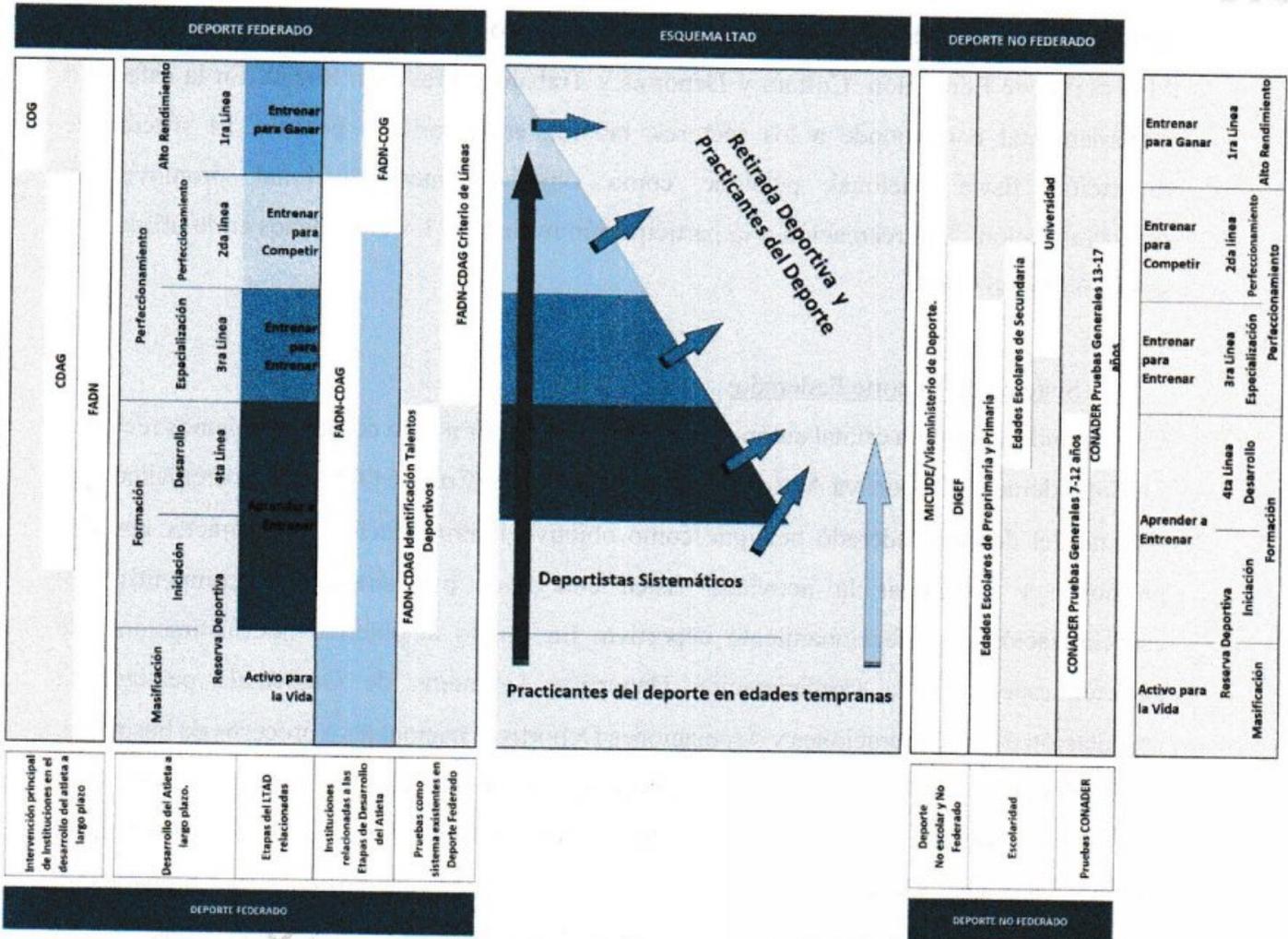
Corresponde a la esfera de acción gubernamental, dentro de sus instancias respectivas, a los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y Trabajo y Previsión Social. En la esfera no gubernamental corresponde a los sectores, laboral, empresarial y popular. El sistema de recreación física nacional persigue como objetivo interinstitucional promover la democratización de la recreación y la participación masiva de los ciudadanos en la utilización sana del tiempo libre.

d.) Sistema de Deporte Federado:

Corresponde a la esfera estatal autónoma y se representa por medio de sus organismos rectores: La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco. El sistema del deporte federado persigue como objetivo interinstitucional de carácter general, promover y garantizar la actividad física con fines propiamente de competitividad, especialización y perfeccionamiento deportivo. En cuanto al objetivo interinstitucional de carácter específico, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala persigue la articulación de las Federaciones y Asociaciones Deportivas nacionales a procesos de búsqueda, descubrimiento, selección, preparación y competitividad deportiva de medio y alto rendimiento a nivel inter-sistemático. En relación al objetivo interinstitucional de carácter específico, el Comité Olímpico Guatemalteco, persigue la articulación de procesos de preparación, superación y perfeccionamiento deportivo, en la búsqueda de logros y resultados que reflejen el alto rendimiento del deporte nacional.

De acuerdo al Artículo 8, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, las poblaciones de participación son: la población escolar corresponde a la matrícula en los distintos centros educativos escolares oficiales y privados. La población no federada, es la que no se encuentra en ningún centro educativo escolar ni a ninguna actividad federada. Y la población federada, es la que se encuentra registrada participando en la estructura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y del Comité Olímpico Guatemalteco.

Figura 1. Sistema Nacional de Cultura Física



Fuente: Equipo Técnico CDAG y COG, 2021.

## ***Oferta institucional para la promoción de la práctica del deporte, educación física y la recreación física***

Se comprende como oferta institucional a todas aquellas instituciones del sector público que tienen bajo su mandato y competencia la promoción de la práctica del deporte, educación física y la recreación, siendo las siguientes:

- *Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER-*

Es el órgano coordinador interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico de Guatemala, a efecto de hacer cumplir las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de la República y por lo tanto desarrollar coordinadamente programas, procesos y relaciones entre la educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado.<sup>1</sup> Tiene como propósito coordinar el uso racional de los recursos y la efectiva integración de las instituciones nacionales que conforme a la ley, les corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte.

Le corresponde articular e interrelacionar, dentro del marco de la Cultura Física, a los sectores institucionales de los Sistemas de Educación Física, Deporte No Federado, Recreación Física y Deporte Federado, a través de procesos efectivos de coordinación e integración interinstitucional, velando porque la población guatemalteca sea atendida, en la forma y en el ámbito que a cada uno de los sistemas corresponda.

- *Dirección General de la Educación Física -DIGEF- del Ministerio de Educación (MINEDUC)*

La DIGEF es la institución que se encarga de la coordinación y el cumplimiento de la filosofía, política y directrices de la Educación Física como materia obligatoria a nivel nacional. Tanto el deporte escolar como la recreación escolar por ser parte en su carácter de medios de la educación física, se entienden incluidos cuando se menciona ésta. La Educación física se aplica

---

<sup>1</sup> *Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Decreto Número 76-97 del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete Guatemala, CA*

en dos ámbitos de acción: ámbito Curricular, con la clase de educación física y Extracurricular con el deporte y recreación escolar contribuyendo a consolidar el trabajo realizado en la clase de educación física y a fijar el hábito de la práctica de actividades físicas.

*El programa de la Clase de Educación Física:* permite orientar y desarrollar una vinculación hacia las habilidades de competencias: psicomotrices, pre deportivas, lúdicas, recreativas en los niños y adolescentes, así como al desarrollo del deporte participativo como conclusión al proceso de desarrollo de sus capacidades y aptitudes físicas de manera que estos tengan los mecanismos para mantenerse activos durante toda su vida. Asimismo, promueve la formación de valores, construcción de ciudadanía, convivencia pacífica, aptitudes esenciales para la participación en actividades grupales y en la vida profesional y pueden estimular la cohesión social dentro de las comunidades y sociedades. Es aquí donde se favorece el preservar hábitos de salud, la práctica de actividades físicas para una mejor calidad de vida.

*El programa de Desarrollo Deportivo Escolar:* Está orientado al desarrollo deportivo escolar a través de acciones que responden a la participación de estudiantes en el deporte participativo. Contribuye a fijar el hábito de la práctica de actividades físicas; desde el punto de vista deportivo escolar, favorece a la adquisición de las aptitudes físico deportivo por parte de los estudiantes enfocándose en la participación y competencia deportiva.

Así mismo el Programa de Desarrollo Deportivo Escolar, integra los siguientes proyectos: Ligas Deportivas Municipales, las Escuelas de Iniciación Deportiva y de Formación Deportiva, en donde se impulsa la selección de talentos y contribuyen a los procesos del desarrollo deportivo escolar. Organiza juegos deportivos escolares, desde los juegos intramuros hasta juegos deportivos nacionales, que dan paso a la participación en los Juegos Centroamericanos CODICADER.

*El programa Recreación Escolar:* integra las actividades extracurriculares en función de la promoción de la actividad física, lúdica, recreativa. Forma parte del proceso del desarrollo de la actividad física a través de actividades que integran el componente de juegos recreativos y educativos en función del aprendizaje psicomotriz basado en actividades lúdicas, fortaleciendo

el desarrollo motriz de los escolares como parte integral de su educación y el aprovechamiento del tiempo libre.

*El Programa de implementación didáctico, deportivo y recreativo:* integra la implementación y recursos para la clase de educación física, el deporte escolar y la recreación escolar con la finalidad de brindarle al personal docente las herramientas didácticas necesarias para el cumplimiento de los contenidos programáticos que integra el Currículo Nacional Base -CN-. Esta implementación didáctica deportiva y recreativa incluye los Programas de la Clase de Educación Física, Desarrollo Deportivo Escolar y Recreación Escolar.

El programa de Infraestructura Escolar adecuada para la práctica de la Educación Física: apoya los procesos relacionados a las áreas o espacios deportivos y lúdicos para la clase de Educación Física, la práctica del Deporte Escolar y la Recreación Escolar. Una infraestructura adecuada es necesaria e indispensable por lo que constituye para la Dirección General de Educación Física un programa de suma importancia ya que debe asignar los recursos para ello en concordancia con su asignación constitucional.

- *Viceministerio del Deporte y Recreación*

El Viceministerio del Deporte y la Recreación es el órgano del Ministerio de Cultura y Deportes responsable de impulsar de forma desconcentrada y descentralizada la recreación y el deporte no federado y no escolar. Por medio de la Dirección General del Deporte y la Recreación, es la Unidad Ejecutora del Viceministerio del Deporte y la Recreación, encargada de diseñar y ejecutar programas sustantivos y proyectos para promover la actividad física, el deporte no federado y no escolar; y la recreación a nivel nacional; de construir, ampliar y mejorar proyectos de infraestructura deportiva y recreativa; de dotar de implementación deportiva y recreativa a la población y realizar eventos de tipo deportivo y recreativo; en coordinación con gobiernos locales, instituciones públicas, organizaciones privadas, líderes comunitarios y entidades internacionales.

El objetivo de la institución es contribuir a la masificación y la formación de reserva deportiva, brindando medios a la población (promoción deportiva y recreativa a nivel nacional,

instalaciones deportivas y recreativas e implementación deportiva), con pertinencia e inclusión sociocultural, para que realice deporte y recreación, propiciando con ello el aumento de los niveles de salud y bienestar integral, la auto realización personal y la contribución a la solución de diversos problemas sociales que afectan a la sociedad guatemalteca.

- Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-

Es el organismo rector y jerárquicamente superior del deporte federado, en el orden nacional, está integrada por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales –FADN-, las que tienen a cargo su respectivo deporte y están constituidas por las Asociaciones Deportivas Departamentales, Ligas, Clubes, Equipos, Deportistas individuales o profesionales que practiquen la misma actividad deportiva. Los diferentes deportes, se practican bajo las normas y reglamentos avalados por la Federación Deportiva Internacional correspondiente y que, en el ámbito nacional se practica bajo la dirección, control y supervisión de la Federación o Asociación Deportiva Nacional de su respectivo deporte.

- Comité Olímpico Guatemalteco -COG-

Es uno de los entes rectores del deporte federado y tiene como objetivo primordial desarrollar y proteger el Movimiento Olímpico y los principios que lo inspiran, no se permitirá ninguna discriminación por motivo de etnia, sexo, religión, filiación política o posición económica o social. Dentro de sus obligaciones se encuentran: Representar al deporte nacional ante los organismos internacionales que integran el movimiento olímpico; representar al país en las competiciones regionales, continentales y mundiales auspiciadas por el Comité Olímpico Internacional; promover, preparar y apoyar la participación del deporte nacional en los eventos del Movimiento Olímpico.

### ***El acceso a la práctica el deporte, educación física y la recreación física de la población***

Guatemala cuenta con instrumentos legales que buscan garantizar el acceso a la población, al deporte, la educación física y la recreación física. Es de conocimiento general los múltiples

beneficios en la población de la práctica constante; por lo que, en ese sentido, es importante conocer el acceso a la práctica deportiva que ha tenido la población guatemalteca en general.

Para analizar la situación de la práctica del deporte, la educación física y la recreación en el país, se llevaron a cabo 08 talleres participativos con diferentes actores relevantes del ámbito deportivo y otras instituciones que aportan al Sistema Nacional de Cultura Física. En dichas jornadas de trabajo, se analizó por medio de la herramienta “Árbol de Problemas”, con representantes de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, Comisionados Interinstitucionales del CONADER, CONDEDERES, DIGEF, MICUDE, CDAG, COG, ANAM, CONADI, COPAG, OEG, COPRESAM, UNESCO, MSPAS, OPS, UPCV, UVG, CONJUVE, Municipalidades y Gobernaciones Departamentales del país. En dichas jornadas de análisis, se reflexionó alrededor de *¿Cuál es el problema que enfrenta el deporte, la educación física y la recreación en el país?* Concluyendo los distintos participantes en los talleres, se determinó como problema: *Limitada cultura física a nivel nacional que incide en un país inactivo, poco saludable, pacífico y feliz.*

En los diferentes talleres se concluyó sobre la situación negativa que representa la insuficiente práctica del deporte, la educación física y la recreación en la población, misma que está originada por ciertas condiciones que inciden de manera directa el origen de la “insuficiente práctica” siendo las siguientes:

1. Limitado desarrollo de Infraestructura para la práctica de educación física, el deporte y la recreación.

La infraestructura toma relevancia para la promoción y el desarrollo del deporte, la educación física y la recreación debido a que permite que más personas puedan acceder a la práctica deportiva, asimismo una infraestructura de calidad fomenta la participación de personas de diferentes edades, nivel socioeconómico, pertinencia cultural, habilidades y discapacidades.

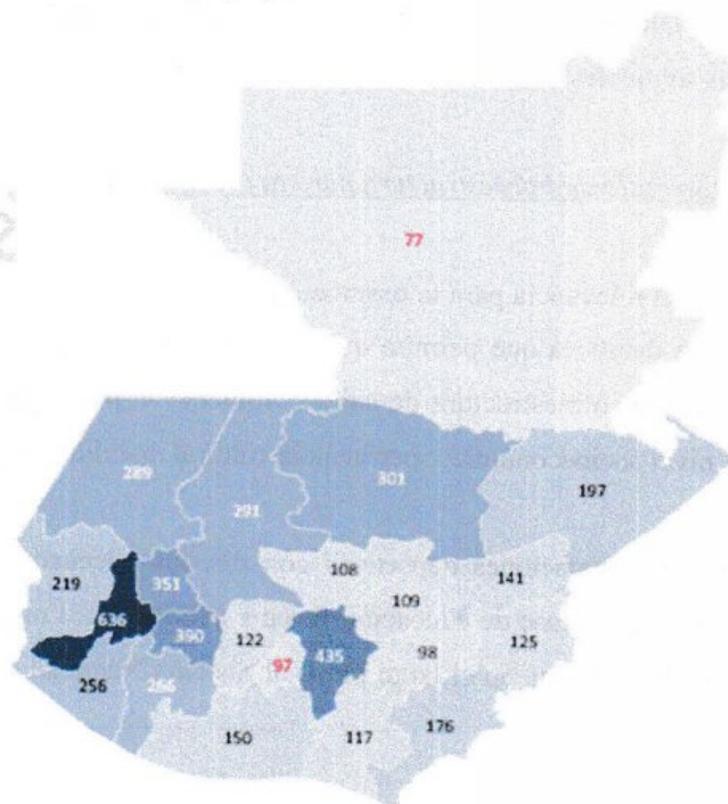
Asimismo, contar con instalaciones deportivas con diseños adecuados y en buen estado, permiten el desarrollo de la clase de educación física y del deporte. Por otro lado, contar con infraestructura accesible impacta en el largo plazo al Sistema Nacional de Salud Pública y al

Sistema Nacional de Cultura Física ya que fomenta estilos de vida activos y saludables, contribuye a reducir los índices de sedentarismo y obesidad en la población, por lo que se infiere que existe un impacto en la salud pública, ya que disminuye la carga en la prestación de servicios médicos para la atención de la ENT en la población.

Otro elemento importante de resaltar en las instalaciones deportivas y recreativas, permite la concentración e interacción, ya que propicia que las personas de distintos contextos puedan reunirse interactuar y trabajar en equipo, por lo que la infraestructura deportiva debe garantizar la seguridad para todas las personas que las utilicen.

En el contexto escolar, la infraestructura adecuada es crucial para fomentar la práctica deportiva y recreativa desde edades tempranas, asimismo, permite la identificación de nuevos talentos y propicia el autoconocimiento de las habilidades del cuerpo humano en los escolares, como también el interés y motivación de practicar hábitos saludables por medio de la actividad física y el deporte. El sector oficial de educación reporta que hasta septiembre 2024 se cuenta con 4,951 establecimientos a nivel nacional con áreas deportivas.

### **ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS CON ÁREA DEPORTIVA**

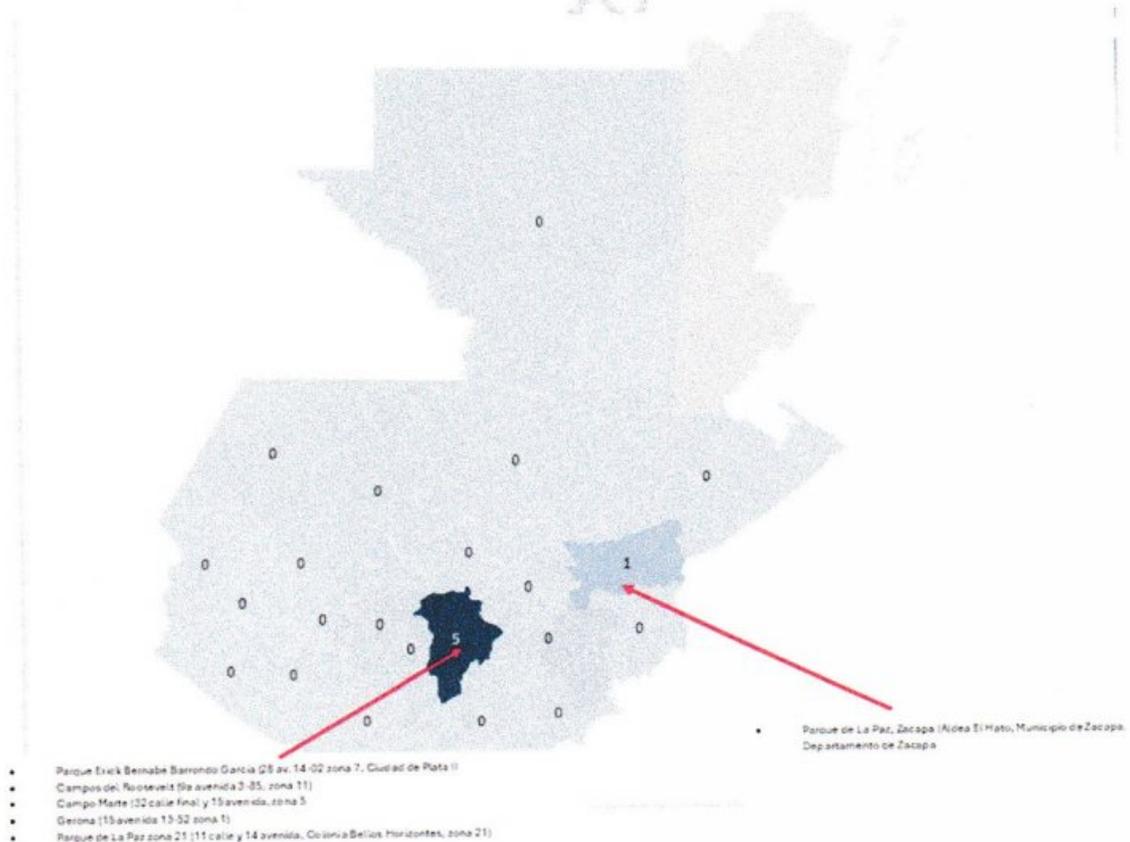


Fuente: CONADER, con datos de DIGEF, 2024.

Quetzaltenango es el departamento con el mayor número de establecimientos que cuentan con área deportiva, registrando un total de 636. Le sigue Guatemala con 435 establecimientos públicos. En contraste, en el departamento de Sacatepéquez, las Direcciones Departamentales reportan solo 97 establecimientos con área deportiva, y el departamento de Petén presenta la cifra más baja, con 77 establecimientos educativos que disponen de dicha área.

Para la práctica de la recreación y el deporte no federado en el país se cuenta con 06 Parques y Centros Deportivos y Recreativos, que están bajo la administración y conducción del Viceministerio de Cultura y Deportes, del MICUDE.

### PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS A NIVEL NACIONAL DEL MICUDE

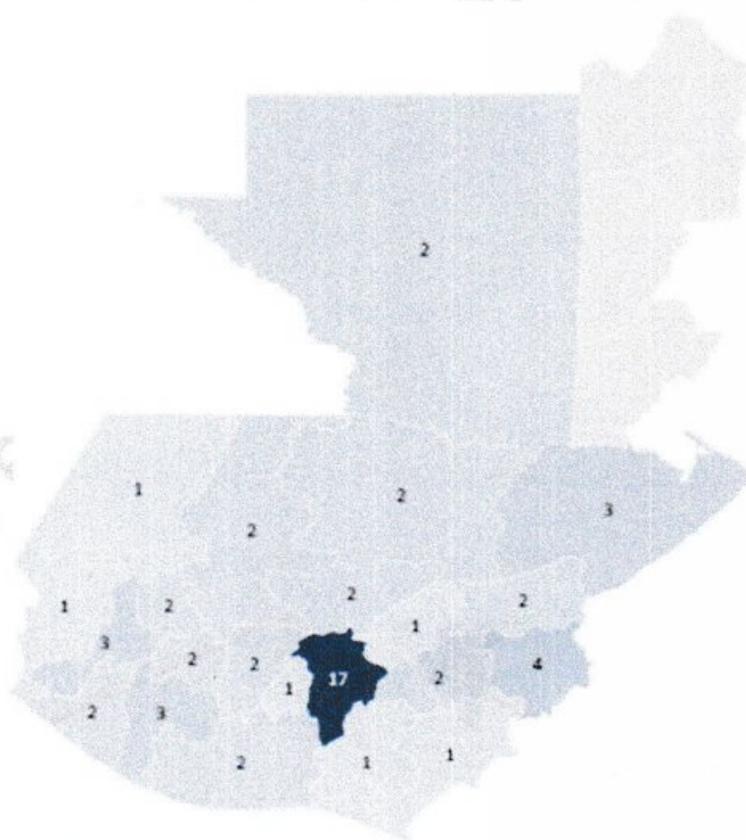


**Fuente:** CONADER, con datos de MICUDE, 2024.

Se observa que 05 de los 06 Parques y Centros a nivel nacional están concentrados en la Ciudad de Guatemala, mientras que únicamente el departamento de Zacapa cuenta con una Instalación Deportiva. El resto del país no dispone de infraestructuras con las características que ofrecen los parques y centros de la capital, lo que evidencia una limitación en el acceso a la práctica de la recreación física a través de instalaciones adecuadas. No obstante, cabe desatacar que las Instalaciones Deportivas ya existentes representan un avance importante en la mejora de la infraestructura del país.

En lo que respecta a la práctica del Deporte Federado, la administración y conducción está bajo la responsabilidad de la CDAG, de acuerdo a los últimos datos, la distribución en el país está conformada por 58 Instalaciones Deportivas distribuidas de la siguiente manera:

### **INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CDAG**



**Fuente:** CONADER, con datos de CDAG, 2024.

Asimismo, CDAG generó el desarrollo deportivo con la implementación del Plan Nacional de Acondicionamiento Deportivo, con 04 Centros Nacionales de Acondicionamiento Deportivo (CENAD) en la Ciudad de Guatemala y 07 Centros de Acondicionamiento Deportivo Departamental (CADD), en los que se brinda las siguientes atenciones a Deportistas Federados: Entrenamiento deportivo, profilaxis de lesiones, trabajo de fisioterapia, alimentación e hidratación, dichos Centros de Acondicionamiento se encuentran en su infraestructura en óptimas condiciones.

Documento en Revisión // Prohibida su Reproducción

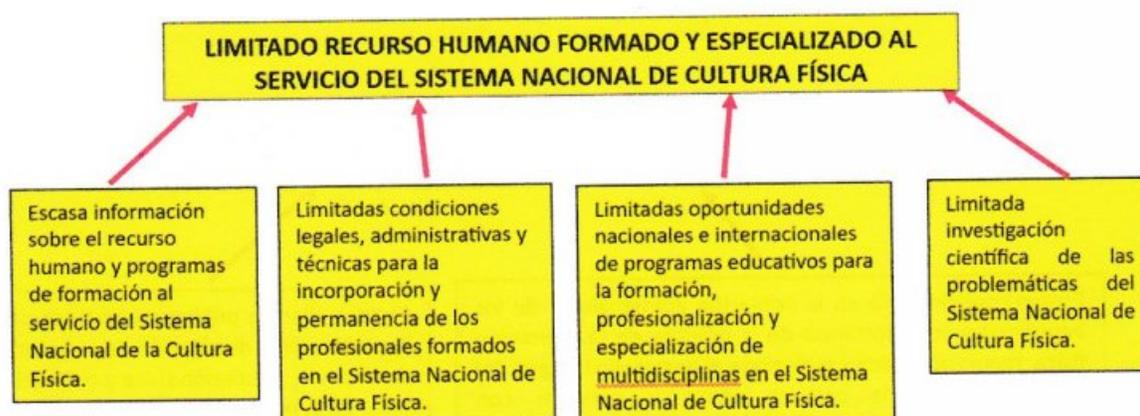
A través del ejercicio participativo de los talleres se pudo identificar las causas ejemplificadas del *Limitado desarrollo de infraestructura para la práctica del deporte, la educación física y la recreación* en el siguiente cuadro:



2. Limitado recurso humano formado y especializado al servicio del Sistema de Nacional del Cultura Física.

Disponer de profesionales formados, profesionalizados y especializados para la práctica del deporte, la educación física y la recreación, es fundamental. Estos especialistas aportan conocimientos y habilidades clave que impactan en la calidad de las experiencias deportivas, educación física y recreativas. Su conocimiento y especialización contribuye: a.) prevención de lesiones y seguridad; b.) permite el diseño de programas adaptados; con el conocimiento adquirido son capaces de diseñar programas que se adapten a las necesidades, habilidades y objetivos de diferentes grupos; c.) propician el desarrollo de habilidades sociales y el trabajo en equipo, en las actividades recreativas y deportivas, promueven el trabajo en equipo, la cooperación, el apoyo, la solidaridad y la integración; d.) identificación y desarrollo de nuevos y talentos deportivos, ya que cuentan con el conocimiento científico para orientar a los atletas en su proceso de formación, brindando las herramientas necesarias para que alcancen sus objetivos y, e.) promoción estilos de vida activos, son agentes de cambio ya que promueven estilos de vida activos y saludables.

A través de los talleres participativos se pudo identificar las causas ejemplificadas del *Limitado recurso humano al servicio del Sistema Nacional de Cultura Física* en el siguiente cuadro:

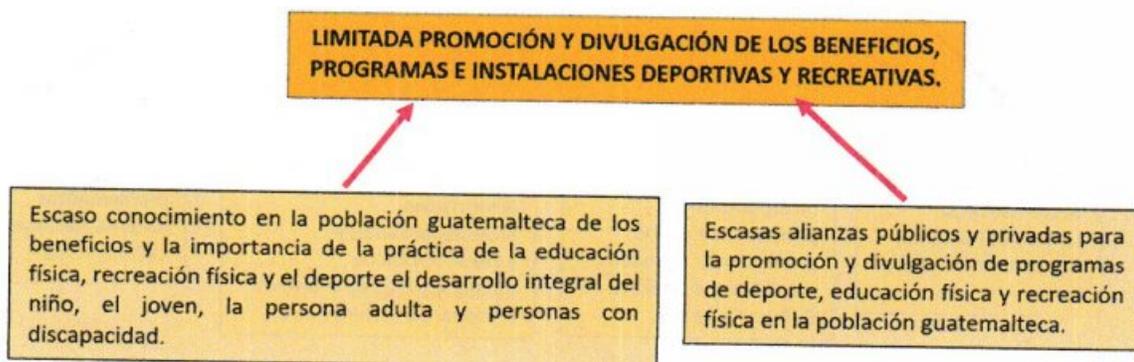


### 3. Limitada promoción y divulgación de los beneficios, programas e instalaciones deportivas y recreativas

La promoción y divulgación de los programas, la infraestructura y beneficios de la actividad física y los deportes tiene un impacto profundo y multifacético en la sociedad guatemalteca. No solo contribuye a mejorar la salud y el bienestar de las personas, sino que también fomenta una mayor participación comunitaria, impulsa el desarrollo económico, potencia la inclusión social, enfoque de género, pertinencia cultural, inclusión de personas con discapacidad, personas mayores, prevención de la violencia y la salud mental.

A su vez, incide en el incremento de la participación del deporte, la educación física y la recreación, mejoras en la salud pública y prevención de enfermedades, desarrollo comunitario e inclusión social, estímulo a la economía local, impacto en la sostenibilidad y el medio ambiente, mejora de la imagen y reputación institucional y motivación y formación de talento deportivo.

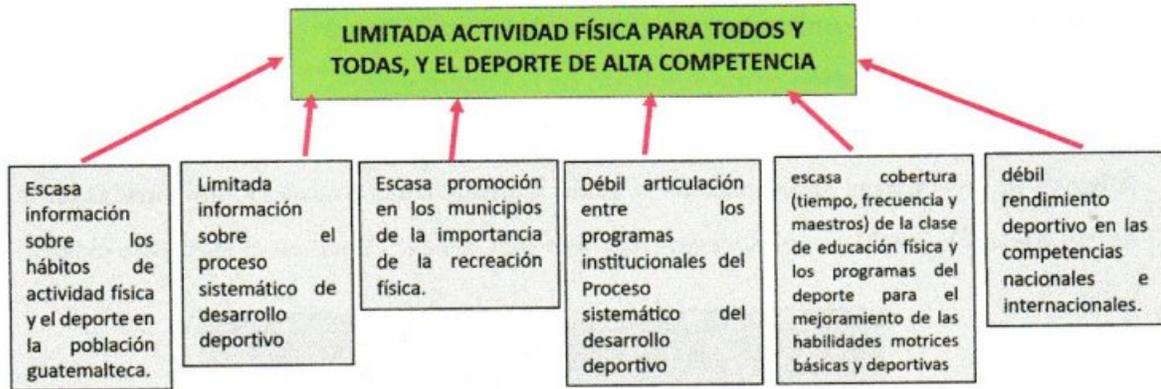
A través de los talleres participativos se pudo identificar las causas ejemplificadas de la *Limitada promoción y divulgación de los beneficios, programas e instalaciones deportivas y recreativas* en el siguiente cuadro:



#### 4. Limitada actividad física para todos y todas y el deporte de alta competencia

El proceso sistemático de desarrollo deportivo es un enfoque progresivo y organizado que involucra una planificación cuidadosa del entrenamiento, la nutrición, la psicología y el apoyo institucional para asegurar que un deportista pueda alcanzar su máximo potencial. Implica la detección temprana de talento, la formación técnica y táctica, la preparación para la competencia de alto nivel, y la gestión del bienestar a lo largo de la carrera deportiva, con el objetivo final de lograr un rendimiento óptimo y una carrera larga y exitosa.

A través de los talleres participativos se pudo identificar las causas ejemplificadas del *Débil progreso del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo* en el siguiente cuadro:



##### 5. Débil gobernanza deportiva en el Sistema Nacional de Cultura Física.

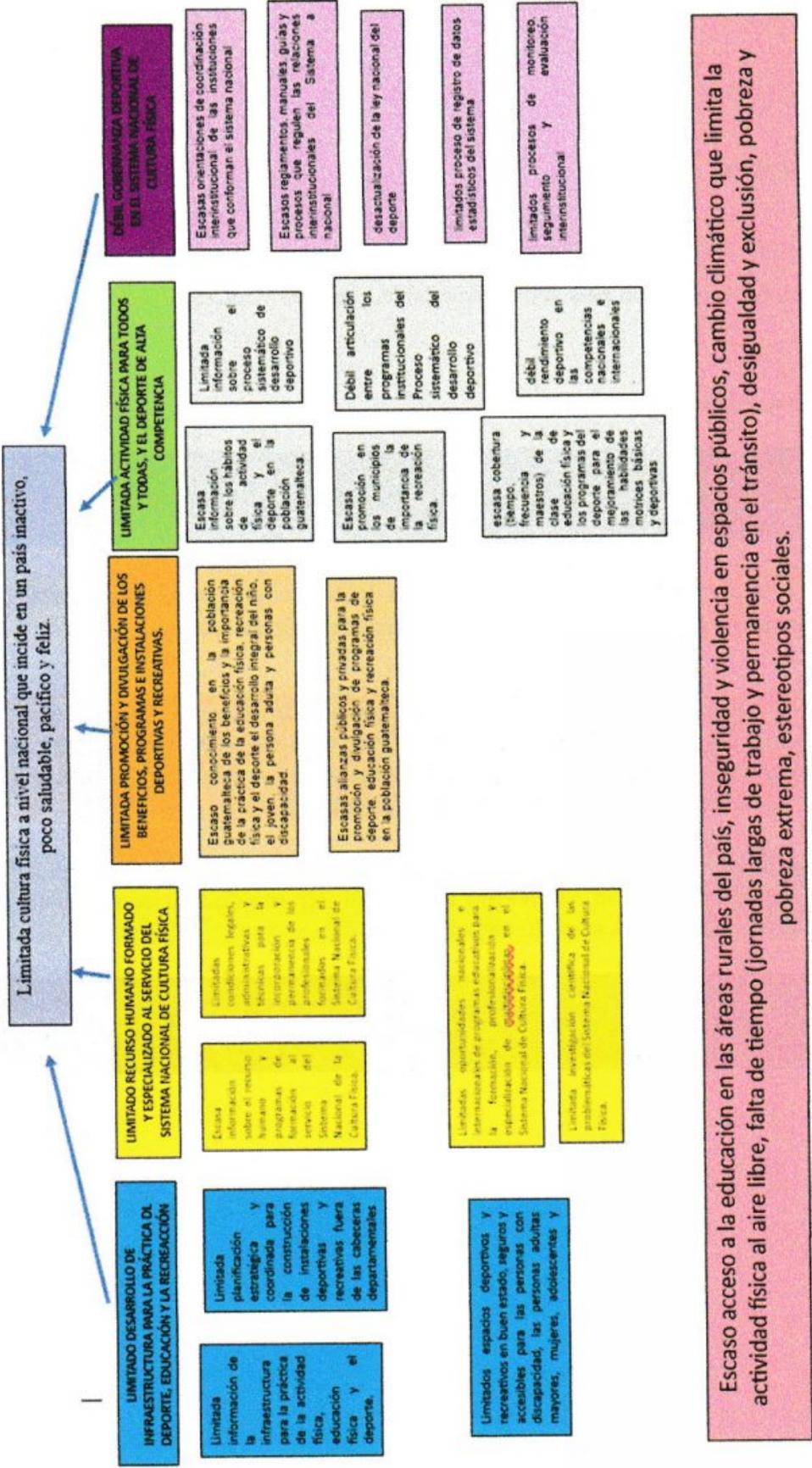
La gobernanza está relacionada con normas, procedimientos, regulaciones, administración y relaciones interinstitucionales del Sistema Nacional de Cultura Física, adquiere relevancia el proceso de toma de decisiones y su aplicación, de manera que impacte en la práctica del deporte, la educación física y la recreación en las personas.

La relación de la gobernanza y el deporte se ha propuesto a partir del término de gobernanza en red colaborativa, que se traduce como el papel que ejercen las organizaciones que interactúan en un Sistema en la gestión de recursos y políticas, para articular, coordinar e interrelacionar programas que deriven en el buen funcionamiento de cualquier sector. Como consecuencia de esto, las organizaciones deportivas nacionales se encuentran en la búsqueda permanente de estrategias que les permitan garantizar en el tiempo buenas prácticas que reconozcan la sostenibilidad de la gestión como resultado de la gobernanza.

A través de los talleres participativos se pudo identificar las causas ejemplificadas de la *Débil Gobernanza Deportiva en el Sistema Nacional de Cultura Física* en el siguiente cuadro:



En la siguiente imagen se puede observar se presenta el árbol de problemas integrado.



## Objetivos de la Política

### 3.1. Objetivo General

" Fomentar la cultura física a nivel nacional a través de acciones que promuevan la integración interinstitucional, para lograr un país activo, saludable, pacífico y feliz. "

### 3.2. Objetivos Específicos

- Desarrollar infraestructura descentralizada y mejorar la existente para la implementación de programas del deporte, la educación física y la recreación, en un ambiente positivo, inclusivo y seguro.
- Diseñar e implementar mecanismos en todos los ámbitos que permitan fortalecer el recurso humano al servicio del Sistema Nacional de Cultura Física.
- Mejorar la información, promoción y divulgación de los programas, servicios e instalaciones deportivas y recreativas que promueven en la población el conocimiento y la utilización de las instalaciones de la Red Nacional y los beneficios de la actividad física de una práctica sistemática, inclusiva y de calidad.
- Fortalecer interinstitucionalmente los programas, proyectos y acciones que contribuyan al aumento de la actividad física para todos y el deporte de alta competencia en el Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.
- Consolidar la gobernanza deportiva en el Sistema Nacional de Cultura Física para realizar las acciones pertinentes, el trabajo interinstitucional, innovador y armónico en los sistemas de apoyo.

## Marco Estratégico: Ejes, resultados, lineamientos estratégicos

### **Eje Estratégico: Desarrollo de infraestructura para la implementación de programas del deporte, educación física y la recreación en un ambiente positivo, inclusivo y seguro.**

Se refiere a contar con una infraestructura diseñada, equipada y variada para fomentar la práctica de actividades físicas, deportivas y de recreación física y están orientadas a promover la salud, el bienestar y la interacción social a través del deporte y la recreación.

<b>Eje Estratégico</b>	
Desarrollo de infraestructura para la implementación de programas del deporte, educación física y la recreación en un ambiente positivo, inclusivo y seguro	
<b>Resultado Estratégico</b>	<b>Lineamientos Estratégicos</b>
Para el 2040 incrementar el número de instalaciones descentralizadas y mejoradas para la práctica del deporte, la educación física y la recreación en un ambiente adecuado, inclusivo y seguro.	Desarrollar un sistema de generación de información periódica y permanente de la infraestructura para la práctica de la actividad física, educación física y deporte; para facilitar su uso y mejora continua.
	Priorizar y gestionar la construcción estratégica de instalaciones deportivas y recreativas con énfasis en la descentralización para alcanzar a las comunidades menos favorecidas.
	Adecuar y dar mantenimiento a los espacios deportivos y recreativos para garantizar la seguridad, el acceso universal y el buen estado para su uso.

**Eje Estratégico: Recurso Humano profesionalizado y especializado al Servicio del Sistema Nacional de Cultura Física**

Se refiere a disponer de personal capacitado para promover y desarrollar actividades de educación física, deporte y recreación. Aborda los desafíos que enfrentan las instituciones, organizaciones y comunidades para contar con profesionales especializados, tales como entrenadores, maestros de educación física, preparadores físicos, gestores deportivos y otros especialistas necesarios para fomentar una cultura de actividad física.

<b>Eje Estratégico</b>	
Recurso Humano profesionalizado y especializado al Servicio del Sistema Nacional de Cultura Física	
<b>Resultado Estratégico</b>	<b>Lineamientos Estratégicos</b>
<p>Para el 2040 incrementar el número de beneficiarios de los programas de formación, profesionalización y especialización del Sistema Nacional de Cultura Física.</p>	<p>Desarrollar un sistema de generación de información periódica y permanente del Recurso Humano y sus programas de formación al Servicio del Sistema Nacional de Cultura Física.</p>
	<p>Promover las condiciones legales, administrativas y técnicas necesarias que permitan armonizar dentro del Sistema Nacional de Cultura Física la incorporación y continuidad de los profesionales formados.</p>
	<p>Diseñar y ejecutar programas educativos para la formación, profesionalización y especialización multidisciplinaria del recurso humano al servicio del Sistema Nacional de Cultura Física.</p>
	<p>Impulsar proyectos de investigación científica que contribuyan a identificar y resolver las problemáticas del Sistema Nacional de Cultura Física.</p>

**Eje Estratégico: Socialización, promoción y divulgación de los beneficios para la salud, programas e instalaciones deportivas y recreativas.**

Se refiere a la socialización, promoción y divulgación de los beneficios de la actividad física, así como de los programas e instalaciones deportivas y recreativas, para fomentar una cultura de salud y bienestar en la población.

<b>Eje Estratégico</b>	
Socialización, promoción y divulgación de los beneficios para la salud, programas e instalaciones deportivas y recreativas.	
<b>Resultado Estratégico</b>	<b>Lineamiento Estratégico</b>
Para el 2040 la población guatemalteca cuenta con mayor información sobre los beneficios para la salud, los programas, proyectos y servicios en las instalaciones deportivas y recreativas, lo que permite el incremento significativo de la práctica sistemática, inclusiva y de calidad de la recreación física y el deporte en la población.	Fortalecer las campañas de comunicación masivas y descentralizadas destacando los hábitos de vida saludable por medio de la práctica del deporte, la educación física y la recreación.
	Crear y consolidar las alianzas público-privadas para promover, fomentar y difundir la práctica del deporte, la educación física y la recreación en la población guatemalteca.

**Eje Estratégico: Fortalecer la actividad física para la población guatemalteca y el Deporte de Alta Competencia.**

Se refiere a la promoción de la actividad física accesible y adecuada para personas de todas las edades, niveles de habilidad y condiciones físicas. Su objetivo es mejorar la salud general, prevenir enfermedades y fomentar un estilo de vida activo en la población en general. No está centrada en la competencia, sino en la participación inclusiva y el bienestar colectivo.

<b>Eje Estratégico</b>	
Fortalecer la actividad física para la población guatemalteca y el Deporte de Alta Competencia.	
<b>Resultado Estratégico</b>	<b>Lineamiento Estratégico</b>
Para 2040, incrementar la cantidad de población guatemalteca realizando actividad física de forma sistemática, inclusiva y de calidad.	Generar la información sistemática sobre los Hábitos de Actividad Física y Deporte para todos y todas y del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.
	Promover municipios activos, saludables, pacíficos y felices.
Para 2040, se incrementa el número de deportistas con alto nivel competitivo en las diferentes etapas del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.	Consolidar información estadística, periódica y permanente del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.
	Fortalecer la articulación entre los programas institucionales del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo entre el Sistema y con otros sectores del Estado y la Empresa Privada.
	Incrementar la cobertura del tiempo y frecuencia de la clase de educación física y de los programas del deporte escolar en el sistema nacional de educación para el desarrollo de las habilidades motrices básicas y competencias deportivas.
	Promover la mejora continua en el rendimiento deportivo en las competencias fundamentales de cada Sistema a nivel internacional.

## **Eje Estratégico: Diseñar e implementar un Modelo de Gobernanza Deportiva Interinstitucional**

La gobernanza deportiva se refiere a la forma en que se organizan, gestionan y regulan las instituciones y organizaciones que rigen el deporte a nivel local, nacional e internacional, desarrolla los procesos y estructuras mediante los cuales se toman decisiones en el ámbito del deporte, la cultura física y recreación.

<b>Eje Estratégico</b>	
Diseñar e implementar un Modelo de Gobernanza Deportiva Interinstitucional	
<b>Resultados Estratégicos</b>	<b>Lineamientos Estratégicos</b>
Para el 2040 se ha consolidado el Modelo de Gobernanza Interinstitucional en el Sistema Nacional de Cultura Física	Actualizar el Marco Legal para que garantice que el Sistema Nacional de Cultura Física se adapte a los cambios sociales, económicos, tecnológicos y éticos del momento.
	Desarrollar el Modelo de Gobernanza Interinstitucional para el Sistema Nacional de Cultura Física.
	Elaborar e implementar reglamentos, manuales, guías y procesos que regulen las relaciones Interinstitucionales del Sistema Nacional de Cultura Física.

## Implementación: Matriz de Plan de Acción

La Matriz de Plan de Acción representa un instrumento orientador para los responsables y corresponsables de la Política Nacional que permita el alcance de su objetivo general y el abordaje de la situación negativa. La Matriz de Plan de Acción está relacionada de manera directa con el Marco Estratégico y permite identificar las intervenciones estratégicas para alcanzar los objetivos específicos, asimismo, contiene el periodo de implementación.

El equipo coordinador de la formulación de la Política Nacional conformado por representantes de las instituciones miembros del CONADER, en cumplimiento de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, decidieron realizar el ejercicio metodológico de la elaboración de la matriz del Plan de Acción en el año 2025, después de aprobada la Política, esto en cumplimiento al artículo 12, inciso l). sobre la elaboración del Plan.

## Seguimiento y Evaluación: Matriz de Seguimiento y Evaluación

La definición de lineamientos e intervenciones estratégicas por parte de las instituciones públicas con responsabilidad de incrementar la práctica de la, educación física, la recreación física y el deporte en la población guatemalteca, requiere de un plan de seguimiento y evaluación para monitorear el avance de la implementación de la presente política.

Toda acción implementada por las instituciones públicas, requiere de mecanismos de seguimiento con la finalidad de: a.) recabar información periódica para valorar el avance; b.) toma de decisiones para mejorar el avance y c.) valorar las acciones de las instituciones en el cumplimiento de sus responsabilidades y mientras, que la evaluación se realiza con la finalidad: de medir la eficiencia y eficacia de las acciones institucionales y valorar los cambios en los contextos negativos de la población.

De acuerdo a la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, el *Seguimiento* consiste en el análisis y recopilación sistemáticos de información a medida que avanza un proyecto. Su objetivo es mejorar la eficacia y efectividad de un proyecto y organización. Ayuda a que se siga una línea de trabajo, además, permite a la administración conocer cuando algo no está funcionando. Mientras que la *Evaluación* consiste en la comparación de los impactos reales del

proyecto con los planes estratégicos acordados. Está enfocada hacia lo que habías establecido hacer, lo que has conseguido y cómo lo has conseguido. (CIVICUS, 2001).

En consecuencia, las acciones de seguimiento y evaluación son relevantes para monitorear el alcance de los objetivos y el avance de los lineamientos e intervenciones estratégicas, así como identificar retos en la implementación y cumplimiento de las responsabilidades institucionales.

De esa cuenta, el Plan de Seguimiento y Evaluación se constituye en una herramienta orientadora y de guía para que los implementadores de la Política puedan ir revisando sus responsabilidades, registro de información y diseño de medidas de corrección si son necesarias.

*Responsable Coordinador del seguimiento y evaluación:*

Partiendo del Decreto No. 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, en el Artículo 12 en los incisos m y p, traslada al CONADER las atribuciones en materia de supervisar, evaluar y reglamentar, planes, programas conjuntos, diversas acciones que se encuentran en su competencia interinstitucional. En consecuencia, el CONADER es el responsable coordinador de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación de la presente política, además de acompañar y apoyar a las instituciones para diseñar y establecer mecanismos propios de las instituciones para el seguimiento respectivo de su responsabilidad dentro de la Política.

*Corresponsables del seguimiento y evaluación:*

Son todas aquellas instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física, que a su vez está conformado por los sistemas: Sistema de Educación Física, Sistema de Deporte No Federado, Sistema de Recreación Física Nacional y Sistema del Deporte Federado.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación diseñados e implementados por parte de las instituciones responsables y corresponsables de la implementación de la Política Nacional, buscarán alimentar información para los siguientes indicadores iberoamericanos en materia de educación física, recreación física y el deporte:

- Porcentaje de población suficientemente activa físicamente desglosado por género y edad.
- Porcentaje de escuelas que imparten el número mínimo de minutos de educación física
- Porcentaje de estudiantes suficientemente activos físicamente desglosados por género
- Brecha de género en el porcentaje de población suficientemente activa físicamente

## Bibliografía

- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- (2014) Plan Nacional de Desarrollo. Nuestra Guatemala 2032. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- (2014).
- CODICADER (1992). Acta Constitutiva Intergubernamental del Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación – CODICADER- Guatemala 1992.
- Organización de los Estados Americanos -OEA- (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF- (2019). La Actividad Física en Niños, Niñas y Adolescentes. Prácticas necesarias para la vida. Junio 2019.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA- Consenso de Montevideo (2013), sobre Población y Desarrollo en su apartado C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-. Sala Situacional, Años 2018,2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO- (2015). Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte.

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO- (2015). Educación Física con Calidad. Guía para los responsables políticos.
- Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General. (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estados Unidos.
- Organización Mundial de la Salud -OMS- (2017). Actividad física para la Salud. Más personas activas para un mundo más sano: proyecto de plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030. Organización Mundial de la Salud. Consejo Ejecutivo 142 Reunión Punto 4.2 del orden del día provisional. 222 de diciembre 2017.
- Organización Mundial de la Salud -OMS- (2022.) Resumen Ejecutivo: Informe sobre la Situación Mundial de la Actividad Física 2022.
- Organización Mundial de la Salud -OMS- (sin año). Plan de Acción Mundial Sobre Actividad Física 2018-2030 personas más activas para un mundo más sano.
- Renzi, Gladys M. (2009). Educación Física y su contribución al desarrollo integral de los niños en la primera infancia. Consejo General de Cultura y Educación (CGCyE) Dirección General de Cultura y Educación, Provincia de Buenos Aires – Argentina.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- (2023). Guía de Formulación de Políticas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- 2023. Guatemala, Guatemala.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- (2023). Informe de la Política de Desarrollo Social y Población -PDSP- 2023. SEGEPLAN. Guatemala
- Vera Guardia, Carlos Ph.D. (sin año). Desarrollo Humano: Deporte, Actividades Físicas y Recreación.

Leyes consultadas:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 217-A (III) del 10 de diciembre de 1948.
- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 76-97 el Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Decreto Número 12-91. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Educación Nacional
- Decreto Número 27-2003. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Decreto Número. 135-96. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Decreto Número 114-97. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Ejecutivo.
- Decreto Número 12-2002. Congreso de la República de Guatemala. El Código Municipal

Políticas Públicas consultadas:

- Política General de Gobierno 2024-2028. Organismo Ejecutivo.
- Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015-2034. Ministerio de Cultura y Deportes.
- Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala, 2018-2032. Consejo Nacional de Protección de la Vejez.

- Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2017-2032. Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia. CNNA.
- Política Nacional de Juventud 2012-2020. Consejo Nacional de la Juventud. CONJUVE.
- Política Nacional en Discapacidad 2006. Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. CONADI.
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023. Secretaria Presidencial de la Mujer. SEPREM.
- Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. Secretaria Presidencial de la Mujer. SEPREM.

## Anexos

- Matriz de Plan de Seguimiento y Evaluación